

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA
Sesión 47a, en miércoles 22 de marzo de 1995
Ordinaria
(De 16:25 a 20:24)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES, PRESIDENTE,
Y RICARDO NUÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRIA, TITULAR,
Y JOSE LUIS LAGOS LOPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto

-Núñez Muñoz, Ricardo
-Ominami Pascual, Carlos
-Otero Lathrop, Miguel
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.
Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

-Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 21a, ordinaria, en su parte pública, en 23 de noviembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 22a, ordinaria, en 24 de noviembre del mismo año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter de Discusión Inmediata, al proyecto de ley que denomina "Aeropuerto Gabriela Mistral"

al actual Aero-puerto de La Florida, ubicado en la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

-Se tiene presente la calificación, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto que modifica el artículo 48 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir actividades de procesamiento en la extracción de recursos bentónicos.

-Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que regula la adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad chilena. (Con urgencia calificada de "Simple").

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado, en nombre del Senador señor Errázuriz, relativo al casino de Pichilemu, Provincia de Cardenal Caro, Sexta Región.

Del señor Ministro de Educación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Muñoz Barra, referido al otorgamiento de Crédito Fiscal para estudiantes indígenas.

Del señor Director de Vialidad, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, referente a la construcción de veredas en calles de la población Versalles, de la ciudad de Concepción.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Educación y Cultura, con el que recaba el acuerdo de la Sala para que el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, Estatuto Docente, y el decreto con fuerza de ley N° 5, de Educación, de 1993, Ley de Subvenciones, sea enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que ésta se aboque al análisis de aquellos artículos de la iniciativa que, según se establezca en el informe que emita la Comisión de Educación y Cultura, incidan en materias propias de su competencia. Lo anterior, habida consideración que, con motivo del estudio, en su oportunidad, de la actual ley N° 19.070, el Senado dispuso que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, realizara idéntica tarea. (Con urgencia calificada de "Simple").

-Se accede a lo solicitado.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con el que solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.601, sobre Caza, sea conocido por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas, con el objeto de que el texto que en definitiva se recomiende aprobar responda a las ideas contenidas en el segundo informe de esta última Comisión y a las disposiciones constitucionales, en los términos en que la iniciativa en comento fue enviada a la Comisión de Constitución, mediante oficio N° 5997. (Con urgencia calificada de "Simple").

-Se accede a lo solicitado.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio por el cual se reconstituyen las Oficinas Agrícolas del Commonwealth, con el nombre de "C.A.B. International", suscrito en Londres, el 8 julio de 1986.

2.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones", suscrito en Quito, el 27 de octubre de 1993, y de su "Protocolo Adicional", suscrito en la misma ciudad, el 20 de diciembre de 1994.

-Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto de ley que modifica las leyes N°s. 18.603; 18.700, y 18.695, Orgánicas Constitucionales de los Partidos Políticos; sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y de Municipalidades, respectivamente, con la finalidad de permitir se incluya a independientes como candidatos de partidos políticos en elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Declaración de inadmisibilidad

Se ha recibido en Secretaría una moción de los Senadores señores Andrés Zaldívar y Arturo Frei, con la que inician un proyecto de ley que reduce la tasa del impuesto territorial, en el porcentaje que indica, y establece una sobretasa, de beneficio fiscal, de igual proporción a la que reduce del impuesto territorial, con el objeto de destinarla a los Cuerpos de Bomberos.

-Se declara inadmisibile, por cuanto el proyecto contiene normas que son de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo establecido en el N° 1° del artículo 62 de la Carta Fundamental.

El señor VALDES (Presidente).-Terminada la Cuenta.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Seré muy breve. En lo que respecta a la declaración de inadmisibilidad de la moción presentada por los Honorables señores Andrés Zaldívar y Arturo Frei, referente a una materia que la mayoría del Senado rechazó por inconstitucional con motivo del estudio del proyecto sobre aplicación de reavalúo a los bienes raíces no agrícolas, cabe destacar que nadie en la Sala se pronunció en contra de la razón de fondo que había para otorgar un financiamiento al Cuerpo de Bomberos del orden de 3 mil millones de pesos.

En conformidad a lo anterior, ahora se está proponiendo una moción en tal sentido, la cual, por no corresponder a la iniciativa parlamentaria, ha sido declarada inadmisibile.

Por lo tanto, pido que, en nombre de esta Corporación, se envíe un oficio al Ejecutivo, solicitándole su patrocinio, o bien, que tome la iniciativa de remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley para esos efectos.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer una aclaración. Seguramente por un error de Secretaría -y sería bueno que esto quedara claro en la Cuenta- se omitió mencionar que la moción fue suscrita, por encargo del Comité Demócrata Cristiano, Senador señor Díaz, por los Honorables señores Arturo Frei, Hormazábal, Páez y el Senador que habla. De modo tal que solicito dejar constancia de que ésta no es sólo iniciativa mía.

En segundo término, adhiero a lo planteado por el Honorable señor Hamilton y, al mismo tiempo, aclaro que hubo acuerdo unánime y voluntad por parte del Senado para que la sobretasa que se aprobó de 0,25 sobre 14 por mil sea destinada, a través de los ítem presupuestarios correspondientes -porque no se puede disponer de impuestos para un fin específico-, a cubrir gastos de los Cuerpos de Bomberos.

La moción que hemos presentado apunta, precisamente, a esa línea, esto es, fija la tasa del impuesto territorial en 14 por mil, de beneficio municipal -tal como se aprobó acá- y determina que el 0,25 por mil es de beneficio fiscal. Luego, su artículo 2° hace una suplementación al ítem del presupuesto correspondiente a la partida de los Cuerpos de Bomberos, donde se les asigna la cantidad de un mil 500 millones de pesos; ello en razón de que

la normativa sólo tendrá una vigencia de medio año, porque entrará a regir en 1995.

La idea es remitir esta moción al Ejecutivo para que él la haga suya, por cuanto el Ministro del ramo y las respectivas autoridades adoptaron el compromiso en esta Sala de dar patrocinio a una iniciativa de esta naturaleza.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, debo decir que me alegra el planteamiento formulado en relación con este tema; pero quiero recordar a los señores Senadores que, cuando discutimos y votamos el proyecto sobre rentas municipales, sugerí enviar un oficio, en nombre del Senado, en los mismos términos aludidos por el Honorable señor Hamilton. Dicha proposición se aprobó, pero en el acta de la respectiva sesión quedó consignado que aquél fue remitido sólo en nombre del Comité Renovación Nacional y en el mío propio. En ese momento, la Mesa no puso en discusión el hecho de que tal petición pudiera ser aprobada por la Sala.

Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en que se acuda al Ejecutivo; muy por el contrario, ya que estaríamos coincidiendo con el Senador señor Andrés Zaldívar en el mismo espíritu y en igual materia. De modo que no hay obstáculo alguno para remitir ambos oficios o, bien, que se haga presente que en distintas sesiones existió coincidencia sobre el particular. La idea es que haya idéntico predicamento frente a un mismo tema.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Estoy muy de acuerdo con el oficio que se pretende enviar, pero lo conveniente sería que el Ejecutivo remitiera un proyecto de ley, porque la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento reiteradamente ha señalado que el patrocinio no soluciona el problema constitucional. Por lo tanto, lo pertinente es que el Presidente de la República mande al Parlamento una iniciativa legal y no que la patrocine. Obviamente, la hará llegar, a petición del Senado, en calidad de mensaje.

El señor HAMILTON.- Eso fue lo que se solicitó, señor Presidente.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente? En esos términos se redactó el oficio que se acordó enviar en la sesión anterior. Vale decir, que el Ejecutivo remita un proyecto de ley.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para que, en lugar de pronunciarse sobre el proyecto en sí, se envíe esta iniciativa a Su Excelencia el Presidente de la República? De haber consenso, ¿en nombre de quién se remitirá el oficio: a petición de los Honorables colegas que suscribieron la moción, o como una solicitud del Senado?

El señor ROMERO.- La idea es que sea en nombre de la Corporación, en lo cual hay consenso.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Creo que no son contradictorias ambas cosas, pues el oficio puede enviarse en nombre del Senado, sin perjuicio de remitir también -y es lo que yo pido- el texto de la moción que presentamos un grupo de Parlamentarios. Ciertamente, el Ejecutivo podrá acogerlo o no, o bien, proponer otro. En todo caso, la idea es que en dicho oficio quede de manifiesto el sentido de debate habido en esta Corporación, respecto del tema, en cuanto a que no estaba en contra de destinar el 0,25 por mil en favor del Cuerpo de Bomberos, sino que objetó lo relativo a la constitucionalidad de la norma pertinente.

En consecuencia, me parece que no hay obstáculo en enviar la comunicación en nombre del Senado, incluyendo en ella, como un aporte, la iniciativa firmada por los cinco Parlamentarios nombrados.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el Comité de Senadores Institucionales está de acuerdo en que se remita un oficio en nombre de la Corporación.

El señor VALDES (Presidente).- A mi juicio, lo que corresponde es mencionar que ha habido una moción en tal sentido y que el Senado solicita al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley con el objeto de solucionar el problema planteado.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Si la iniciativa en cuestión es la que aparece en el resumen entregado por la Secretaría, debo decir que estoy absolutamente en desacuerdo con su texto.

Por lo tanto, si el Senado resuelve enviar el oficio en esos términos, pido que se deje constancia de mi voto en contra.

El señor VALDES (Presidente).- Si no hay consenso, el documento se remitirá en nombre de los Senadores que han firmado la moción.

El señor HAMILTON.- ¡Perdón que lo interrumpa, señor Presidente! Pero hay acuerdo general, con la sola excepción de un Honorable colega. De modo que el oficio podría enviarse en nombre de la Corporación -el Senador señor Romero concuerda con la propuesta-, y no sólo en el de quienes la suscribieron.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero hacer una precisión.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Comparto la idea de que se remita un oficio al Ejecutivo -así lo expresé en dos oportunidades-, solicitándole lo mismo que pedí días atrás, esto es, que envíe al Parlamento un proyecto de ley. Pero en ningún caso hice referencia a la iniciativa presentada por el Honorable señor Andrés Zaldívar y por otros señores Senadores, que fue declarada inadmisibile.

También coincido con el Senador señor Ríos, por cuanto no estamos dispuestos a limitar las posibilidades de financiamiento de las municipalidades, sino que nuestra voluntad apunta a que exista efectivamente una fuente de recursos adecuada y oportuna para los Cuerpos de Bomberos.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que empezamos a discutir el tema, deseo recordar lo siguiente. Cuando se trató el proyecto por la Comisión de Hacienda, fue acogida una indicación del Ejecutivo -su patrocinio obedeció a una solicitud de algunos señores Senadores- por la cual la tasa de impuesto se fijaba en 14,25 por mil, indicación que posteriormente fue aprobada por la Sala. Sin embargo, al analizarse el artículo 9° -el cual establecía que el 0,25 por mil de diferencia entre el 14 por mil propuesto y el porcentaje aprobado iría en beneficio de los Cuerpos de Bomberos-, se planteó cuestión de constitucionalidad. Se argumentó que no era posible destinar ese porcentaje a tal fin, por pugnar con el principio de autonomía de las municipalidades consagrado en el artículo 111 de la Carta, al interferir en la administración financiera de ellas. Eso dio lugar a un debate y la Sala declaró inadmisibile el precepto.

Posteriormente se sostuvo que lo lógico era que respecto de ese 0,25 por mil aprobado y que no se destinaba a los municipios, se pidiera al Gobierno que lo asignase al objeto tenido en vista en la indicación declarada inconstitucional.

En el fundamento de su voto, el Honorable señor Romero pidió oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole estudiar una iniciativa de ley en tal sentido. Los Senadores que formulamos la indicación en la oportunidad señalada, recogimos en una moción tanto ese hecho como lo expresado en la discusión habida. La presentamos hoy en el Senado, y hemos pedido remitir su texto al Primer Mandatario, a fin de que le sirva de base para un proyecto propio -en esto concuerdo con el Senador señor Otero- y lo envíe al Congreso, para, de esta manera, resolver el problema económico que aflige al Cuerpo de Bomberos.

Esa es una síntesis de lo ocurrido.

Ahora la Sala debe resolver acerca del envío de un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República -en nombre del Senado o con la abstención

u oposición de los señores Senadores que así lo hagan presente-, acompañando la moción referida, para un eventual proyecto sobre la materia.

Eso es lo que procede, señor Presidente.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, aquí se están confundiendo dos cosas, si entiendo bien. Por una parte, la voluntad del Senado, manifestada en un oficio al Primer Mandatario informándole de lo planteado respecto del Cuerpo de Bomberos durante el debate del proyecto de enmienda de la Ley de Rentas Municipales, con la finalidad de que el Ejecutivo entregue, a través de un proyecto de ley o mediante otra fórmula, una solución al problema relativo a la necesidad de apoyar económicamente a esa institución.

Creo que en eso hay unanimidad.

La otra cuestión se refiere a la moción para la cual un grupo de señores Senadores desea el patrocinio del Ejecutivo. Esa puede ser la forma en que el Primer Mandatario decida financiar al Cuerpo de Bomberos. Pero, en mi opinión, no se ajusta a lo acordado por la Corporación.

No sé si es pertinente que el Senado envíe al Gobierno las mociones que algunos señores Senadores pretenden que aquél patrocine. Ignoro si este procedimiento es adecuado. Tengo la impresión de que no corresponde. En todo caso, considero que lo correcto es enviar el oficio en nombre de quienes presentaron la moción.

El señor RÍOS.- Exacto.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se oficiará a su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de los autores de la moción, pidiéndole que tenga a bien enviar al Parlamento un proyecto de ley sobre la materia.

El Jefe del Estado resolverá si manda él mismo texto propuesto u otro diferente, y el Senado tendrá plena libertad para discutir los términos de su aprobación.

De esa manera se zanja esta discusión, que ojalá no se extendiera.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, tengo dudas acerca de si con este procedimiento estamos interpretando adecuadamente la Constitución Política. Es cierto que el asunto carece de importancia en esta ocasión, porque todos estamos contestes en favorecer al Cuerpo de Bomberos y en que esta forma de actuar en su beneficio no constituye presión política. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que cuando la Carta Fundamental estatuye que determinado asunto es de "iniciativa exclusiva" del Presidente de la República, las palabras dicen lo que expresan: que en una materia como ésta, no puede haber otra iniciativa que no corresponda a la del Jefe del

Estado. El hecho de solicitarle hacer suya la moción, aduciendo que hacemos uso del derecho de petición, constitucionalmente no es aceptable. Porque la Ley Suprema habla de "iniciativa", e iniciar es lo primero.

Por lo tanto, un proyecto de ley sobre la materia sólo puede originarse en iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El señor GAZMURI.- Se refiere a iniciativa legislativa, señor Senador. De lo contrario, podríamos hacer la petición mediante la prensa.

El señor DIEZ.- Obviamente, ésa es una crítica a la Constitución. No obstante, hay que cumplir sus disposiciones.

El señor GAZMURI.- No, no es una crítica a la Carta.

¿Me cede una interrupción, Honorable colega?

El señor DIEZ.- Voy a terminar.

El señor GAZMURI.- Es un asunto de buen juicio nada más, señor Senador.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, pienso que si nos ceñimos al espíritu y la letra del Texto Fundamental, estas materias son, lisa y llanamente, inadmisibles. Y los señores Senadores que deseen que el Presidente de la República haga uso de su iniciativa, pueden plantearse de modo particular. Pero no es legítimo hacerlo a través de un acuerdo del Senado.

Lamento disentir en cuanto a la forma de materializar algo en que todos concordamos. No obstante, como dije, me parece que si bien en esta oportunidad este mecanismo no es peligroso, se corre el riesgo de que el día de mañana la Cámara de Diputados y el Senado adopten un acuerdo que sí implique una presión política sobre el Primer Mandatario, en materias que, según la Constitución, competen a su iniciativa exclusiva.

El señor VALDES (Presidente).- La opinión de la Mesa es que el sistema de que los señores Senadores, sea individual o colectivamente, pidan al Presidente de la República que haga suyas algunas iniciativas de ley originadas en mociones, se ha empleado innumerables veces en los últimos años y no ha habido objeciones. Y la solicitud se ha hecho en nombre de quienes la formulan.

El señor FREI (don Arturo).- En efecto.

El señor VALDES (Presidente).- Tal vez en algún caso la petición se haya hecho en nombre del Senado; pero lo normal es que se efectúe en el de los señores Senadores interesados. Y cuando la Mesa da cuenta del envío de oficios -5, 6 u 8 por sesión-, muchos de ellos están dirigidos al Ejecutivo en esos términos.

En consecuencia, no veo impedimento constitucional para que, en nombre de quienes suscribieron la moción -para los efectos internos, sabemos que

es inadmisibles por corresponder a la iniciativa del Jefe del Estado-, se remita el respectivo oficio al Presidente de la República.

El señor FREI (don Arturo).- También en nombre de los Senadores demócratacristianos, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen).- Y en el mío.

El señor MUÑOZ BARRA.- Igualmente, en nombre del Comité Partido por la Democracia.

El señor CALDERÓN.- También en el del Comité Socialista.

El señor LARRAIN.- Mejor enviarlo en nombre del Senado, con las exclusiones que correspondan.

El señor GAZMURI.- Salvo los Senadores señores Díez y Ríos.

El señor VALDES (Presidente).- Haré circular un papel, a fin de que los señores Senadores que deseen suscribir el oficio anoten sus nombres. No poseo una memoria de suficiente calidad como para acordarme de todos. Y en este tema en particular, en los últimos tiempos me he puesto extremadamente susceptible.

El señor LARRAIN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN.- El asunto del envío de oficio al Ejecutivo surgió de una proposición del Senador señor Romero, quien, en medio de la discusión del proyecto sobre Rentas Municipales, expresó más o menos lo siguiente: "Pidámosle al Presidente de la República que apoye al Cuerpo de Bomberos en alguna forma concreta". Y se acordó mandarlo en su nombre y en el de Renovación Nacional.

Ahora, dado que existe unanimidad, pido reiterar dicho oficio, en nombre del Senado. Independientemente de lo anterior, se ha presentado una moción y se pretende hacerla llegar al Primer Mandatario. Esto requiere de otro oficio, que deben firmar los señores Senadores que lo deseen.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Son dos oficios diferentes.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se remitirán a Su Excelencia el Presidente de la República los dos oficios solicitados. El primero, en nombre del Senado, pidiéndole estudiar la posibilidad de entregar al Cuerpo de Bomberos un financiamiento apropiado.

El señor DIEZ.- Perfecto.

El señor VALDES (Presidente).- El segundo oficio se enviará en nombre de los señores Senadores que lo requieran, adjuntando la moción sobre el particular, para los efectos que se han indicado.

El señor DIEZ.- Eso es lo que procede. No puede haber acuerdo de la Corporación acerca de una materia de iniciativa exclusiva del Jefe del Estado.

-Así se acuerda.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, he pedido que me traigan el acta de la sesión en que se discutió el proyecto sobre modificación de la Ley de Rentas Municipales, porque me parece que se ha incurrido en algunas equivocaciones. Cuando la tenga en mi poder me permitiré leer la parte pertinente.

El señor VALDES (Presidente).- Ya se tomó el acuerdo, señor Senador.

Por consiguiente, ha concluido este asunto.

MODIFICACIÓN DE LEYES ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS Y DE MUNICIPALIDADES

El señor RÍOS.- Pido la palabra, sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, se ha dado cuenta de una moción por la cual el Senador señor Piñera inicia un proyecto que modifica las Leyes Orgánicas Constitucionales de los Partidos Políticos, de Votaciones Populares y Escrutinios, y de Municipalidades. La Mesa ha resuelto tramitarla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Hago presente que otras iniciativas de ley relativas a temas iguales o similares se encuentran en estudio en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, la cual se ha ido especializando en materias propias de la participación popular.

Por tal motivo, considero que el proyecto presentado por el Honorable señor Piñera debiera remitirse a la Comisión de Gobierno. Si así no fuese, entonces todas las iniciativas que se encuentran actualmente en ésta y que se refieren a los mismos asuntos, tendrían que enviarse a la Comisión de Constitución.

Solicito formalmente que el proyecto mencionado pase a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, lamento discrepar de lo manifestado por el Senador señor Ríos; pero debo informar que en estos momentos la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene en estudio

no menos de 4 ó 5 proyectos sobre estas materias, originados en mociones parlamentarias. Porque la tarea de determinar si las normas son constitucionales o no lo son, es de su competencia. Ese fue el motivo por el cual la Secretaría tramitó el proyecto -en mi opinión acertadamente, y hablo en nombre de la Comisión- a tal organismo técnico, donde debería quedar radicado.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, como son varios los proyectos de ley -incluyendo uno presentado por el Senador que habla- que se encuentran en la Comisión de Gobierno, o todos se tratan en ésta o todos en la de Constitución, Legislación y Justicia, como señaló el Senador señor Ríos. Pero, habiendo sido varios de ellos despachados por la Comisión de Gobierno, la cual ha realizado un buen trabajo en la materia -inclusive ha intentado refundirlos, y ha sostenido reuniones con representantes del Ejecutivo, para saber si éste propicia una iniciativa sobre el particular-, me parece que el nuevo proyecto también debería ser enviado allí, a fin de que siga el mismo trámite que los demás.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, entiendo que la moción modifica una legislación electoral que es amplia, pues abarca todos los ámbitos de las votaciones populares y escrutinios, no solamente referidas a las municipales, que es lo que ha estado debatiendo la Comisión de Gobierno. En consecuencia, no me parece que el estudio tenga que quedar circunscrito a ella, sino que igualmente le corresponde a la de Constitución, Legislación y Justicia. De manera que debe procederse como se propuso en la Cuenta.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, no quiero dar la sensación de que la Comisión de Gobierno quiera analizar todos los proyectos. Pero debo señalar que se equivoca el Senador señor Larraín, porque ella se encuentra estudiando iniciativas relacionadas con otras materias y no solamente con el tema municipal, como importantes modificaciones a las leyes de partidos políticos y de votaciones populares y escrutinios.

El punto radica básicamente en que en el Senado existen Comisiones técnicas y otras que estudian materias propias de la constitucionalidad, o de incidencia presupuestaria y financiera del Estado. Este es el caso de la de Hacienda. Si en la Comisión de Gobierno se presentan problemas de carácter constitucional, obviamente la iniciativa correspondiente debe enviarse a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que emita su informe específico, como su-cede con la Comisión de Hacienda en

materias económicas. Ese es el sentido existente -así lo entendemos- para la distribución de los proyectos. Puede haber un problema constitucional. ¡Por supuesto! Pero los temas referidos a la participación ciudadana o popular, a las organizaciones intermedias, etcétera, han estado siempre radicados en la Comisión de Gobierno, que es la técnica en esos aspectos. Insisto, si dicha Comisión o la Mesa estima que la iniciativa presenta problemas constitucionales, se envía a la Comisión especializada para su respectivo informe. Así se ha estado trabajando.

Ahora, si hay proyectos relacionados con aspectos técnicos -como recordó el Senador señor Otero-, también es una materia que debe definirse y solucionarse. Ese es el tema de fondo. Si no se puede resolver ahora, la Mesa ha de decidir dónde enviará la moción y presentarla a la Sala en una próxima oportunidad.

El señor VALDES (Presidente).- Desde un punto de vista práctico, no habría inconveniente en que fuera destinada a las dos Comisiones. Sin embargo, tratándose de una modificación de las Leyes Orgánicas Constitucionales de los Partidos Políticos, de Votaciones Populares y Escrutinios, y de Municipalidades, me parece un problema jurídico-político, pero también eminentemente jurídico. Como el concepto de gobierno interior es amplio, debe existir un límite entre las Comisiones para evitar un análisis múltiple.

Ahora, si a la Sala le parece prudente que el proyecto sea enviado, además de la Co-misión de Constitución, Legislación y Justicia, a la de Gobierno, la Mesa no tiene inconveniente. Pero lo que no se desea es duplicar el esfuerzo de trabajo, porque sobre estos temas va a haber discusiones bastante profundas y, eventualmente, acuerdos políticos, los cuales deberán concentrarse en un lugar determinado. Si se dispersan, será más difícil buscar consensos en materias extremadamente delicadas desde el punto de vista de su significación. Entonces, el estudio por parte de dos Comisiones, podría presentar problemas. Además, sería inconcebible que, si se envía la iniciativa a la Comisión de Gobierno, ésta decidiera qué temas constitucionales deben someterse a la de Constitución, porque se estaría privilegiando a una sobre otra.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, eso ocurre permanentemente con la de Hacienda, pues las Comisiones no se pronuncian sobre materias propias de aquélla, decisión que queda sujeta al criterio de cada una. En general las relaciones de la Comisión de Gobierno con la de Hacienda han sido buenas y oportunas, y no hemos tenido grandes diferencias. Pero también hemos solicitado informes a la de Constitución, Legislación y Justicia cuando nos han merecido dudas aspectos de carácter constitucional. Eso ha sido así. La Comisión de Gobierno se encuentra analizando hoy día proyectos referidos a esta materia. Y, entonces, no nos parece lógico que respecto

de leyes tan importantes tocantes a la participación ciudadana existan dos Comisiones técnicas distintas. Debe haber un proceso del todo armónico hacia un objetivo común.

El señor VALDES (Presidente).- El símil con la Comisión de Hacienda realizado por Su Señoría no me parece adecuado, porque, por mandato de la Constitución, aquélla debe informar los proyectos en lo relativo a su incidencia presupuestaria y financiera del Estado y de sus organismos y empresas. Entonces, resulta evidente que lo anterior obliga a la Sala a enviar a tal organismo todo cuanto tenga que ver con esos asuntos. De manera que no se puede comparar la situación.

Como a la Mesa le preocupa la oposición, estima que una solución práctica podría ir por la vía de la formación de una Comisión unida, o que el asunto quede radicado en la de Constitución, Legislación y Justicia, la cual recibiría un informe de su congénere de Gobierno.

El señor FERNANDEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Al igual como el señor Presidente, creo que nos hallamos frente a una iniciativa típicamente política, propia de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por cuanto ésta debe analizar todas las leyes políticas relacionadas con normas constitucionales. En cambio, a la de Gobierno, Descentralización y Regionalización, le competen las materias propias del gobierno interior y de la descentralización y regionalización; vale decir, lo relativo al manejo interno del Gobierno. Pero una normativa política que afecta la situación interna del país -como una elección presidencial o parlamentaria- no tiene atinencia con la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Ahora bien, lo que aquí se señala en cuanto a que en caso de duda de la constitucionalidad de un proyecto se consultará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a mi juicio, es un trámite absolutamente de más, porque, en ese caso, la Comisión de Constitución se estaría transformando en un órgano consultivo, esto es, en la fiscalía de las demás Comisiones, lo que no me parece procedente. Pienso que el mismo organismo que conoce de la constitucionalidad de algunos casos y de todo cuanto se relacione con el sistema político, debe abocarse también a estos proyectos. La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización debe ver los aspectos administrativos propios del gobierno interior, de la regionalización y de la descentralización. Así se ha entendido siempre. Y creo que, según la tradición del Senado, las iniciativas legales referentes a

elecciones populares han sido de competencia exclusiva de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor VALDES (Presidente).- Como Sus Señorías pueden apreciar, existen opiniones encontradas. Frente a ello la Mesa se inclina por mantener el trámite de la moción a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sin perjuicio de la libertad de la Sala para adoptar la decisión que estime pertinente, advirtiendo que está convencida de que la naturaleza de la materia de que aquélla trata es propia de dicho organismo técnico.

El señor NUÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, ¿qué se acordó respecto de lo planteado por el Senador señor Ríos? No quiero que se alargue el debate tocante a la necesidad de que la Comisión de Gobierno también analice estas materias; pero no estoy tan convencido de que todos los asuntos políticos y jurídicos deban pasar a la de Constitución, Legislación y Justicia. Hace unos momentos, en reunión de Comités, se hizo presente la existencia de una sobrecarga en los asuntos que debe estudiar esta última y la conveniencia de empezar a racionalizar el trabajo en ese sentido.

Repito que no es mi deseo alargar la discusión. Empero, no estoy tan convencido de que las materias referidas a la organización de las elecciones populares en el país sean exclusivamente una cuestión jurídica.

El señor VALDES (Presidente). - Es claro que se trata de un asunto político-jurídico, propio de la estructura del Estado, que toca mucho a la Constitución Política. Se trata del régimen político por excelencia.

El señor RÍOS. - ¿Me permite, señor Presidente, hacer un poco de historia?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, se trata de una historia reciente.

La reforma constitucional que estableció los gobiernos regionales y comunales, y que dispuso todo su proceso electoral, estuvo presidida por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Las normas legales vigentes sobre el particular son producto del trabajo reciente de ésta.

Resulta obvio, entonces, que si hay materias constitucionales, éstas deban ser analizadas y revisadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero las reformas sobre temas prácticos, como organización y participación ciudadanas, y las leyes dictadas para introducir la reforma constitucional respectiva, fueron todas presididas por la Comisión de Gobierno. Es decir, algunas materias han pasado a la de Constitución, pero la mayoría está radicada en la de Gobierno, y pronto la Sala comenzará a recibir los informes co-rrespondientes.

El señor VALDES (Presidente).- Su Señoría se refiere, sin duda, a los proyectos que modifican leyes sobre regionalización y municipalización, pero éstas son materias específicas de la Comisión de Gobierno.

El señor RÍOS.- También las relativas a los sistemas electorales, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Se trata de los sistemas electorales a nivel regional y comunal. De eso no cabe la menor duda. Pero el enunciado de la moción - no conozco el texto - señala que modifica, entre otras materias, la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos -es como una reforma constitucional pura, la destinada a cambiar el régimen presidencial- y la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para determinar qué sistema se aplicará. De manera que se trata de un asunto político jurídico que afecta a todo el territorio nacional.

Por lo tanto, no me parece que corresponda conocer de esta moción a la Comisión de Gobierno. Aborda un tema muy específico.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, solicité el texto de la moción para saber de qué materias trataba, sin lo cual resulta difícil seguir discutiendo sobre el tema.

En este caso, a diferencia de lo que señalé en mi intervención anterior, la iniciativa se refiere a las votaciones a nivel nacional, a la Ley Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos, a la integración o no discriminación de los candidatos independientes. Entonces, me parece que deja de ser un tema correspondiente a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización -contrariamente a lo que señalé denantes-, dada su especificidad.

Por lo anterior, comparto lo que planteó el señor Presidente, y ello, además, por una razón adicional: este proyecto es casi exactamente igual al que presenté hace bastante tiempo, el cual se halla entre las muchas materias pendientes en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sería bueno juntar todas las iniciativas sobre el mismo tema, radicadas en dicha Comisión, y refundirlas en una sola.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Ha quedado más tranquilo, Honorable señor Núñez, celoso defensor de la Comisión de Gobierno?

El señor NUÑEZ.- No se trata de que sea celoso defensor de la prerrogativa de una Comisión, señor Presidente. Pero pienso que cuando se habla de sistemas electorales a nivel nacional, de alguna manera aludimos, también, directa o indirectamente, a otros sistemas electorales existentes en el país.

Al discutir mociones como la presentada por el Senador señor Errázuriz, que dice relación con el sistema municipal, de algún modo nos referimos también al sistema regional, en lo tocante, por ejemplo, a cómo se elegirán los consejeros regionales. Y cuando se analiza esto último, en cierta forma incidimos en el conjunto del sistema electoral del país. Por eso pienso que no se trata de un tema estrictamente jurídico. Creo que un proyecto de esta naturaleza debe verlo la Comisión de Constitución en cuanto recae naturalmente, en un tema de carácter constitucional, pero las normas relativas a cómo se organizan las elecciones, cómo las espaciamos en el tiempo y cómo las organizamos en los territorios, obviamente corresponde que sean vistas por la Comisión de Gobierno.

No digo que la Comisión de Constitución no estudie la moción, sino que, por la razón indicada, ésta debe ir también a la de Gobierno, Descentralización y Regionalización, pues se refiere, asimismo, a todas las demás elecciones que en el país se pueden realizar.

Por consiguiente, propongo que la moción del Senador señor Piñera vaya a ambas Comisiones.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, deseo apoyar los argumentos presentados por quienes estiman que en una materia de esta naturaleza no conviene someter su análisis a una sola Comisión, pudiendo también entregarse a otra, para agregar, mejorar y completar sus disposiciones, como ha ocurrido en diversas oportunidades.

No sería mala política de la Sala que cuando se produzca este tipo de situaciones, en que un grupo importante de señores Senadores tiene interés en participar en el estudio de ciertos temas, se deje abierta la opción para que lo hagan. Lo que puede ocurrir es que enriquezcamos los proyectos, pero, en ningún caso, que deterioremos la calidad del trabajo o rompamos los debidos ordenamientos de procedimientos del Senado.

Respecto de la moción señalada, sobre el tema de elecciones, me inclino por que, tanto la comisión de Constitución como la de Gobierno, entreguen sus opiniones.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usarla, señora Senadora.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, soy miembro de la Comisión de Gobierno, y luego de la primera intervención del Senador señor Ríos -Presidente de ésta- y de planteamientos posteriores hechos en la Sala, estimé que no tenían razón y que, por lo tanto, el proyecto debía ir solamente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin embargo, con los nuevos argumentos entregados después -que han enriquecido la discusión-,

no me quedan dudas de que a la Comisión de Gobierno le corresponde estudiarlo.

Tal vez una solución sería que ambas Comisiones trabajaran unidas, como ocurrió con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la relativa a Gobierno y Administración Regional, en algunas de sus partes.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, parece que la moción es muy buena, ya que quieren estudiarla diversas Comisiones.

La señora FREI (doña Carmen).- Se trata de una materia que realmente corresponde a la Comisión de Gobierno. De hecho, estamos viendo varias mociones -del Honorable señor Piñera, de los Senadores de la Democracia Cristiana y del Senador señor Errázuriz-, referidas a las elecciones de alcaldes y concejales. De manera que, sin duda, algo tenemos que ver y que decir sobre este tema.

Ignoro cómo solucionar este problema. Por último, que estudien el proyecto ambas Comisiones, unidas.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo señalar que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tenía cinco proyectos referidos a estas materias, los cuales se estudiaron en conjunto. Ya se despachó el informe y será entregado para que lo conozca la Sala, probablemente en la primera semana de abril. Lo anterior demuestra que el estudio de todas estas iniciativas correspondía a dicha Comisión, donde se fijaron los parámetros jurídicos respectivos.

Por otra parte, en la Comisión de Constitución hay tablas de ocho proyectos, y muchos inciden en una misma materia. De modo que se han acumulado para despacharlos en conjunto. Hoy día, por ejemplo, terminamos el estudio de seis informes relativos a la admisibilidad de proyectos y mociones. ¿Por qué? Porque el problema jurídico envuelto era exactamente el mismo. Por esa razón, todas estas materias deberían quedar radicadas en la citada Comisión, como corresponde.

Quiero hacer presente a la Sala que el citado organismo especializado, en el curso de abril próximo, tendrá despachados casi todos los proyectos sometidos a su conocimiento, salvo aquellos cuya envergadura no permite hacerlo sino después de un estudio bastante exhaustivo, como es el caso del relativo a la legislación sobre la familia.

El señor VALDES (Presidente).- Yo había manifestado una opinión muy personal, pero veo que hay muy buenos argumentos en favor del estudio de materias por la Comisión de Gobierno. De manera que si la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha avanzado en el análisis de los proyectos indicados y pronto evacuará los informes respectivos,

parece conveniente que ellos pasen también a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, porque lo que abunda no daña. Lo importante es no demorar su tratamiento. Y, al final, la Sala decidirá sobre el texto que apruebe.

Esta parece ser una solución salomónica, lo que no deja contento a nadie; pero, en fin, es lo más práctico.

El señor ERRÁZURIZ.- Nos deja contentos a todos, señor Presidente. De modo que podemos pasar a la otra materia.

El señor NUÑEZ.- A todos nos satisface esa solución, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°396-06

MODIFICACIONES DE LEYES SOBRE RENTAS MUNICIPALES E IMPUESTO TERRITORIAL. VETO

El señor VALDES (Presidente).- Los Comités acordaron tratar, en primer lugar del Orden del Día, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Vicepresidente de la República al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre im-puesto territorial, informado favorablemente por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y la de Hacienda. El veto tiene urgencia calificada de "Suma". (Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 16a, en 23 de noviembre de 1993.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 2a, en 5 de octubre de 1994.

Observaciones en segundo trámite, sesión 34a, en 11 de enero de 1995.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 29a, en 1° de septiembre de 1994.

Hacienda, sesión 29a, en 1° de septiembre de 1994.

Gobierno y Hacienda, unidas (segundo), sesión 35a, en 14 de septiembre de 1994.

Constitución, sesión 35a, en 14 de septiembre de 1994.

Mixta, sesión 11a, en 3 de noviembre de 1994.

Gobierno y Hacienda (veto), sesión 47a, en 22 de marzo de 1995.

Discusión:

Sesiones 30a y 31a, en 6 y 7 de septiembre de 1994 (queda pendiente la discusión). 32a, en 8 de septiembre de 1994 (se aprueba en general); 35a, en 14 de septiembre de 1994 (se despacha en particular); 11a, en 3 de noviembre de 1994 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, solicito a la Mesa que pida el asentimiento de la Sala para que ingrese el señor Director del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que responda las consultas que surjan durante el debate.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

-Acordado.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión general y particular las observaciones del Vicepresidente de la República.

Ofrezco la palabra.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, deseo ilustrar al Senado respecto de este veto, que, a mi modo de ver, se refiere a tres materias diversas.

La primera observación dice relación al impuesto a la transferencia de vehículos, que según la Ley de Rentas Municipales es de uno por ciento a favor de la municipalidad donde tenga asiento la notaría que autoriza la transferencia. El Parlamento distribuyó ese impuesto en dos partidas, dejando un 0,5 por ciento a favor de dicha municipalidad y destinando el 0,5 por ciento restante al Fondo Común Municipal, con el objeto, principalmente, de apoyar a las comunas de menores recursos.

El Ejecutivo, mediante el veto, perfecciona la norma, pues pide declarar como impuesto a favor municipal el 0,5 por ciento que hoy es en beneficio fiscal y grava la transferencia de vehículos. El rendimiento total de este 0,5 por ciento es del orden de los 3 mil 500 millones de pesos. El Ejecutivo, entonces, propone que esos mayores recursos, que deberían ingresar al Fisco, se orienten en un 50 por ciento a las municipalidades donde se encuentren ubicadas las notarías que autoricen las transferencias, y que los restantes 1.750 millones de pesos se destinen al Fondo Común Municipal.

Lo anterior permite incrementar los ingresos de las municipalidades en 3 mil 500 millones de pesos. De manera que el mayor rendimiento de la Ley de Rentas Municipales en beneficio de los municipios alcanzaría en total a 28 mil 293 millones de pesos.

La Comisión de Hacienda aprobó la primera observación por unanimidad, al igual que la de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Por tanto, no existen discrepancias entre ambas.

No sé, señor Presidente, si vamos a discutir cada observación por separado. En todo caso, estoy en condiciones de hacer inmediatamente la relación de todas ellas.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Sólo quiero formular una pregunta.

¿Implica el primer veto un aumento de impuesto?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- No, señor Senador. Simplemente, se cambia el destino de un impuesto, el cual, en vez de ser a beneficio fiscal, pasa a establecerse en favor de los municipios.

El señor ALESSANDRI..- Gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Hago presente a la Sala que las dos primeras observaciones tienen rango de ley orgánica constitucional y fueron aprobadas por unanimidad tanto en la Comisión de Hacienda como en la de Gobierno.

El señor LARRAIN.- ¿Por qué no se les da lectura, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera observación de Su Excelencia el Presidente de la República es para incorporar, en el N°4 del artículo 12 de la ley N° 18.695, propuesto por el N° 3 del artículo 1° del proyecto, a continuación del punto final, que se suprime, la siguiente oración: "y un cincuenta por ciento del impuesto establece el artículo 41 del decreto-ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; el restante cincuenta por ciento de este último impuesto será de beneficio exclusivo de la municipalidad donde tenga su asiento la notaría en que se haya formalizado la transferencia."

La segunda observación tiene por objeto sustituir el N°4 del artículo 1° por el siguiente:

"N° 4.- Modifícase el artículo 58" (de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades) "de la siguiente forma:

"a) Incorpórase en la letra a), a continuación del punto y coma (;) que pasa a ser coma (,), la siguiente oración: "como asimismo los presupuestos de salud y educación,"

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente, para ilustrar a la Sala sobre la segunda observación?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la segunda observación persigue dar mayores atribuciones al Concejo municipal, de tal manera que el alcalde tenga que someter a su consideración los presupuestos de salud y educación. Con ello, se fortalece el artículo 58, que determina las materias que el edil debe someter a la aprobación del Concejo.

Las Comisiones de Hacienda y de Gobierno estimaron positivo que un asunto de esta naturaleza fuera manejado en conjunto por el Concejo y el alcalde.

El señor NUÑEZ.- Exactamente, señor Presidente. Esta observación fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, acaba de llegar el informe de la Comisión de Hacienda, y advierto que el segundo veto es bastante más extenso que el texto leído por Secretaría. ¿A qué se debe?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, no leí completa la segunda observación, sino sólo su primera parte, para no cansar a la Sala con una lectura demasiado larga.

Sin embargo, se preparó un texto comparado que debe de estar en poder de Su Señoría, en el cual aparece completa la segunda observación, la que, además, contiene una letra b) que señala:

"b) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:

"El presupuesto municipal incluirá los siguientes anexos informativos:

"1) Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros, con sus correspondientes presupuestos.

"2) Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en trámite, y los que se presentarán durante el transcurso del año; señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados.

"3) Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales.

"Los proyectos mencionados deberán ser informados al concejo conjuntamente con la presentación del presupuesto, sin perjuicio de informar además trimestralmente su estado de avance y el flujo de ingresos y gastos de los mismos.".

El señor VALDES (Presidente).- En este momento hay 27 Senadores en la Sala.

Si no hay inconveniente, se darán por aprobadas las dos primeras observaciones.

-Se aprueban (27 votos).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El tercer veto es para sustituir, en el inciso tercero del artículo 9° propuesto por el 4° del artículo 2° del proyecto, el punto seguido (.) que sigue a la palabra "contrato" por un punto y coma (;), sustituyendo con minúscula el inicio de la palabra "Efectuado".

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, de su lectura, resulta claro lo que pretende este veto: más que nada, reforzar las materias cuya información el alcalde debe compartir con el Concejo, que son todas aquellas relacionadas con proyectos de diferente naturaleza, incluidos los proyectos nacionales e internacionales. Considero que esto es un avance en lo que se refiere a la gestión de la administración de las municipalidades, y así lo estimaron también la Comisión de Gobierno, a la que, técnicamente, correspondía analizar el tema en forma específica, y la de Hacienda, desde el punto de vista presupuestario.

El señor VALDES (Presidente).- Este veto fue acogido por unanimidad en ambas Comisiones.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La cuarta observación tiene por objeto incorporar, en el N° 7 del artículo 2° del proyecto, a continuación de las primeras comillas (") que aparecen luego de la palabra "especiales", la oración"; y elimínase en el N° 2 de la letra b) del artículo 12, pasando los actuales 3, 4, 5, 6, 7, 8 a ser 2, 3, 4, 5, 6, 7, respectivamente."

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, esta observación del Ejecutivo fue aprobada por unanimidad, porque, como se nos explicó, sólo tiene por objeto adecuar la numeración de la norma aludida a la aprobación efectuada por este mismo Parlamento. A ello obedece la presentación del veto.

Lo mismo sucede -si Su Señoría me lo permite- con los vetos signados con los números 5, 6 y 7. Se trata sólo de adecuaciones de la numeración

del articulado de la ley, en virtud de las modificaciones introducidas por el Congreso a la Ley de Rentas Municipales.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, las Comisiones que trataron estas materias las aprobaron por unanimidad. Creo que, en aras de la eficiencia o rapidez en el despacho de esta iniciativa, valdría la pena proceder ahora en la misma forma, si la Sala y el señor Presidente están de acuerdo.

En la práctica, el veto establece un aumento de recursos de mil 758 millones de pesos en beneficio municipal, y otro tanto en beneficio del Fondo Común Municipal. Por lo tanto, se han agregado en la Ley de Rentas Municipales 28 mil 293 millones de pesos en favor de los municipios, transfiriéndose de este modo fondos que antes iban al Gobierno central al gobierno municipal, lo que parece loable. Reitero que ello ha contado con la aceptación unánime de todas las Comisiones que conocieron de esta materia. El resto corresponde a meras adecuaciones menores, o incluso de redacción, al proyecto de ley ya aprobado por el Senado.

Por lo tanto, en aras de la rapidez en el despacho de esta iniciativa, propongo dar por aprobadas -como lo sugirió el Presidente de la Comisión de Hacienda- todas las demás materias incluidas en el veto, si hubiese acuerdo de la Sala.

El señor VALDES (Presidente). - Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, quiero manifestar que muchas de las observaciones en análisis nacieron precisamente de las conversaciones sostenidas en la Comisión de Gobierno con el Ejecutivo, el cual acogió las peticiones de los parlamentarios. De modo que estamos muy contentos con los vetos y concurrimos a aprobarlos por unanimidad. Por ello, solicitaría a los demás señores Senadores proceder de igual forma.

El señor VALDES (Presidente).- Me alegro de que las conversaciones habidas en la Comisión se transformen en leyes, señora Senadora.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, ¿existiría la posibilidad de repartir entre los señores Parlamentarios la distribución, comuna por comuna, de los 28 mil y tantos millones de pesos que rendirá la ley en proyecto?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sobre esta materia, podríamos solicitar al Director del Servicio de Impuestos Internos -aquí presente- que remita al Senado en el próximo tiempo los antecedentes del caso. En realidad, no tenemos en este momento -no conocíamos el texto de la ley a aprobar- cuál podría ser la distribución de los recursos

municipio por municipio. Pero, en todo caso, podríamos solicitar al Director de ese Organismo que enviara la información correspondiente a los señores Senadores.

También solicitaría al señor Presidente que demos por aprobado el veto en su conjunto, sobre la base de lo informado por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

El señor SIEBERT.- Entonces, comprometemos al Director de Impuestos Internos para que nos envíe la información desglosada.

-Se aprueba la observación número 4.

El señor LARRAIN.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Se pueden aprobar las observaciones signadas con los números 5 al 11, porque fueron acogidas en forma unánime por las dos Comisiones. Pero después vienen otras que no tienen esa característica.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, tengo una reserva respecto de la observación número 5, porque propone suprimir aquella frase que permite destinar los fondos recaudados por concepto de patentes comerciales e industriales a obras de desarrollo comunal.

Esta ha sido una de las materias que motivaron un debate de carácter constitucional, lo que incluso dio origen a una presentación al Tribunal Constitucional.

El inciso cuarto del número 20 del artículo 19 de la Carta Fundamental establece que podrán gravarse las actividades o bienes de clara identificación regional o local siempre y cuando los tributos respectivos estén destinados al financiamiento de obras de desarrollo. Esta observación fue una de las argumentaciones que tuvo el Tribunal Constitucional para declarar que el proyecto modificatorio de la ley de rentas municipales era constitucional, contrariamente a lo que sosteníamos tanto el que habla como otros Parlamentarios, que presentamos un recurso a dicho Tribunal.

En mi opinión, la supresión de esta oración contradice el planteamiento que el Tribunal Constitucional tiene expresamente sobre esta materia. De manera que, junto con anunciar mi voto en contra, hago expresa reserva de constitucionalidad de este punto específico, porque, hasta donde he podido estudiar y entender -no he tenido mayor tiempo para efectuar un análisis más exhaustivo-, estamos contradiciendo el fallo del Tribunal Constitucional sobre este asunto.

Esta disposición, entre otras, se incorporó precisamente para evitar el problema de constitucionalidad que sobre esta materia se suscitó durante

la discusión de este proyecto. Si mal no recuerdo, tuvo su origen en una iniciativa promovida por el Senador señor Siebert.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Agradezco al Honorable señor Larraín la referencia que ha hecho al artículo 19, número 20, porque corresponde aclarar que fue una iniciativa que presentamos con el Senador señor Núñez, en su oportunidad, la que fue aprobada por unanimidad en esta materia.

Me alegro mucho de que el señor Senador reconozca que constituye un aporte. Y si bien acaba de decir que fue de otro Honorable colega, lo cierto es que fue suscrita por los dos Senadores que he mencionado, habiendo sido de gran utilidad para las regiones.

El señor LARRAÍN.- Si he cometido un error, estoy dispuesto a reconocerlo. En realidad, ignoro quiénes intervinieron en ese asunto.

La señora FREI (doña Carmen).- Por eso, lo estaba rectificando.

Además, esa iniciativa dio comienzo a otras que han venido a beneficiar enormemente a las regiones, como es el caso de la ley sobre patentes mineras, en cuanto a la Segunda Región.

Ahora, ¿por qué se plantea una observación supresiva? Porque entendemos -y así quedó en el estudio del proyecto- que todas las obras son de desarrollo comunal. De modo que no es necesario especificarlo.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite una interrupción?

La señora FREI (doña Carmen).- Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración. Me pareció que había sido una indicación del Honorable señor Siebert, pero, por cierto, puedo estar equivocado en este punto.

Dejo constancia de que no puedo comprender que todo gasto que realice el municipio deba entenderse como destinado a obras de desarrollo comunal. El pago de los sueldos de los funcionarios permanentes, que conforman la planta del municipio, no puede entenderse en el sentido que se expone, que es obviamente algo más específico y concreto que el gasto corriente que pueda tener el municipio. De manera que esta distinción es relevante para el destino de los fondos que se recauden con las patentes. De no precisarse esta materia, a mi juicio, se está contraviniendo lo que dice la disposición constitucional. Porque no todos los recursos van a esos fines. Los presupuestos municipales distinguen precisamente lo que son los presupuestos de inversión de los presupuestos de gastos corrientes, o de operación, o como se los quiera llamar. De manera que son conceptos distintos, que no pueden ser asimilados, porque, sobre la misma base, cualquier gasto que efectúe el Fisco va a fines de interés nacional. En el caso

que nos ocupa ciertamente se trata de un sentido y una connotación más técnicos. Por eso, hago presente la observación.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ. - Pido la palabra, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen). - Estaba con la palabra, señor Presidente. Voy a terminar.

El señor VALDES (Presidente). - Continúa con el uso de la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen). - Cabe hacer presente que también queremos descentralizar un poco el manejo de las municipalidades, porque cada una de ellas tiene una realidad distinta. En consecuencia, los alcaldes y el Concejo Municipal deben estar dotados de cierta movilidad en relación con los recursos que les lleguen, que en su mayoría son destinados a desarrollo comunal. Porque, llegado el momento, si la municipalidad necesita contratar a un técnico o a una persona especializada, puede disponer de esos recursos para pagarle momentáneamente.

Por eso, pensamos que, al descentralizar, también es bueno dar esta responsabilidad de manejo a los distintos gobiernos municipales. Esa es la idea de la Comisión de Gobierno. No sé si la Comisión de Hacienda tendrá otra.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). - ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente). - Puede hacer uso de ella el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la interpretación que, desde el punto de vista constitucional, se ha expuesto en relación con las patentes. La discusión de si ellas son o no impuestos, sobre la base de lo dispuesto por la Carta, se ha suscitado muchas veces, y ahora la vamos a repetir, seguramente. Tanto es así, que, cuando se trató la normativa sobre patentes mineras, se llegó a la conclusión de que ellas podían destinarse, incluso por iniciativa parlamentaria, a beneficio de las regiones y municipios. No surgió cuestión alguna de constitucionalidad.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permitiría una interrupción Su Señoría, con la venia de la Mesa?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero recordar que las patentes municipales se consideraron impuestos. Y el Fisco se obligó a entregar a los municipios una cantidad igual al monto que importaban porque ellas no podían destinarse a un fin específico. Por eso, se optó por la fórmula de asignar la suma equivalente, vía Presupuesto nacional, a cada municipalidad.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Acepto que el asunto se ha discutido. Por mi parte, estoy dando a conocer mi creencia sobre el particular.

Una interpretación muy estricta puede llevarnos a situaciones bastante delicadas, como la de que todos los ingresos municipales tendrían que destinarse nada más que a inversión. Ese sería el caso, entonces, de las patentes de vehículos, los impuestos de transferencia, las patentes comerciales. En efecto, ¿qué ingresos municipales existen que no sean las patentes, los derechos de aseo u otros? Todo es carga, y, por lo tanto, podría ser tomado como impuesto. De manera que llegaríamos al extremo de que a las municipalidades les estaría vedado destinar alguna cantidad a sus gastos ordinarios, lo cual me parece una situación delicada, que tenemos que revisar.

Ahora bien, ¿por qué ha procedido así el Ejecutivo? La explicación me la ha dado el señor Director del Servicio de Impuestos Internos al preguntarle por la razón del veto, ya que, a lo mejor, no hubiera habido necesidad de formularlo. Se estimó -y esto puede quedar consignado en la historia de la ley; fue, por lo demás, lo que se le informó a la Comisión de Gobierno- que la disposición se ceñía a lo que expresamente manda la Constitución. Y tendrá que definirse lo que se entiende por obra de desarrollo comunal y si es necesario pagar remuneración por la ejecución de tales obras. La Contraloría General de la República tendrá que establecer si estos recursos están bien invertidos. A su vez, serán los secretarios abogados municipales los que tengan que precisar a los alcaldes la procedencia de aplicar los fondos a las inversiones correspondientes.

Por eso, el Gobierno estimó innecesaria la letra b) cuya supresión plantea, en la medida en que está vigente la disposición del último inciso del N° 20 del artículo 19 de la Carta, sobre el destino de los tributos a beneficio municipal.

Si la Cámara de Diputados ha aprobado la supresión que el Ejecutivo propone, la votación del Senado no tiene importancia alguna, porque de todas maneras va a quedar eliminado en el inciso en cuestión. O sea, esta discusión no tiene razón de ser. Pero dejamos constancia de que el Ejecutivo propuso la supresión por estimar que, al efecto, tiene aplicación el artículo 19, número 20°, inciso final, de la Constitución.

En todo caso, tanto si votamos a favor como si lo hacemos en contra del veto, el resultado no tiene efecto jurídico por las razones que he mencionado.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la observación número 5, con el voto en contra del Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, pido que se tome votación.

El señor HAMILTON.- En el resto, habría unanimidad para aprobar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hasta el número 11.

El señor VALDES (Presidente).- En votación la observación número 5.

-(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, creo que el veto responde, como dijo la Honorable señora Frei, a la necesidad de dar a las municipalidades mayor libertad para disponer de estos recursos. Si se estableciera en la ley que tienen que destinarlos sólo a obras físicas, no la tendrían. El veto viene a declarar justamente que la ley no destina específicamente estos recursos a obras municipales, y, por lo tanto, la municipalidad puede disponer de ellos para los fines que crea convenientes.

Por lo tanto, apruebo el veto.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voto que no; pero quiero insistir en mi expresa reserva de constitucionalidad sobre este punto, en el evento de que el veto se aprobara.

El señor MC-INTYRE.- Apruebo, en razón de las explicaciones dadas por los Senadores señores Andrés Zaldívar y Alessandri.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, la Asociación Chilena de Municipalidades acaba de requerir a la Contraloría que se pronuncie, luego de que el Tribunal Constitucional resolvió sobre la petición que hizo una serie de señores Parlamentarios respecto de este proyecto.

La Contraloría General de la República ha sido taxativa al señalar que el concepto de desarrollo comunal es suficientemente amplio como para que estos recursos puedan ser utilizados más allá de las obras físicas, lo que corresponde a la inquietud que estaban planteando a la fecha las municipalidades.

Ojalá que sea rechazada la cuestión de inconstitucionalidad que tal vez formalizará el Honorable colega.. Su Señoría tiene todo el derecho de hacerlo, naturalmente. Pero ya hay un informe de Contraloría, que tuvimos presente en la Comisión de Gobierno.

Se ha conversado con todos los sectores políticos representados en la Asociación Chilena de Municipalidades, y ellos están claros en que la aplicación de este concepto deberá ser extraordinariamente cuidadosa, para evitar que se exceda el límite y se vayan a utilizar estos haberes en el pago de salarios, por ejemplo, o en gastos corrientes.

Obviamente, el concepto de desarrollo comunal -la propia Contraloría General de la República lo ha señalado-ya no se entiende en la forma restrictiva que tuvo anteriormente.

Voto a favor.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, tengo la impresión de que esto se discutió a fin de asegurar que el Ejecutivo garantizara a las municipalidades los recursos suficientes para educación y salud, fundamentalmente para financiar sus déficit. Por eso se aprobó el texto en el sentido de que los municipios invertirán estos otros fondos solamente en obras físicas. He tenido oportunidad de conversar con miembros de la Asociación Chilena de Municipalidades y así me lo han manifestado.

Modestamente, fui el autor de la moción. Por eso, coincido con la posición del Senador señor Larraín, y voto en contra.

El señor URENDA.- Señor Presidente, creo que la sola circunstancia de introducir un factor de incertidumbre al suprimir la letra b) justifica mantenerla. Y lo señalado por el Senador señor Núñez me reafirma en ese concepto. Porque si la expresión "desarrollo comunal" es amplia, no hay los inconvenientes que aquí se han hecho valer por la subsistencia de esa norma, la cual asegura que las municipalidades puedan, con amplitud de criterio, invertir el máximo factible en obras de desarrollo comunal.

Por eso, rechazo el veto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, me referiré a dos aspectos.

En primer lugar, cuando una institución tiene un presupuesto corriente de libre disponibilidad y señalamos que un ingreso adicional, que no constituye la parte fundamental, puede destinarse sólo a determinado fin, creemos que estamos haciendo algo significativo. Pero en la práctica no estamos haciendo nada, porque, como todos sabemos, el dinero es fungible. Por lo tanto, si el municipio desea llevar a cabo una obra de desarrollo comunal, lo permita o no la ley, destinará a ella los recursos de gastos corrientes, y los fondos que percibe, a otra cosa. Por el contrario, si no desea emprender esa obra, los recursos de gastos corrientes que habría destinado a ella puede ocuparlos en los fines que estime convenientes.

En consecuencia, me parece que esta discusión, dado el principio de fungibilidad, es absolutamente irrelevante. Porque, al fin y al cabo, si una parte del presupuesto es de libre disponibilidad, el alcalde va a hacer con ella lo que desee, y con los recursos atados, aquello a que lo obliga la ley. En definitiva, lo importante es lo que queda de libre disponibilidad.

Desde ese punto de vista, este debate, como muchos otros promovidos a propósito del Presupuesto, conceptualmente es irrelevante.

Por otra parte, "obra" es cosa hecha por el hombre. Y "cosa" es todo lo que no forma parte del reino animal ni del vegetal y donde, por tanto, no hay creación humana. Luego, como todas las cosas las hace el hombre -no las máquinas-, en la práctica, obra de desarrollo comunal es cualquier cosa realizada por el hombre en beneficio comunal. Por ello, conforme a esa definición, dentro del concepto "obra de desarrollo comunal" cabe cualquier cosa. Una campaña de educación, una campaña de prevención, etcétera, son cosas. Por ende, al no efectuarse una distinción -por ejemplo, que los ingresos no puedan financiar gastos permanentes, lo cual tendría sentido-, la disposición en comento es bastante irrelevante.

Me abstengo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba la observación número 5 (23 votos contra 6, 3 abstenciones y un pa-reo).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Carrera, Cooper, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Díez, Fernández, Larraín, Siebert, Sinclair y Urenda.

Se abstuvieron la señora Feliú y los señores Otero y Piñera.

No votó, por estar pareado, el señor Romero.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Entiendo que la materia que se acaba de aprobar era la más controvertida.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los vetos números 6,7, 8, 9,10 y 11.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Todos ellos fueron acogidos por unanimidad en ambas Comisiones.

-Se aprueban.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, el veto número 12 tiene por objeto agregar, en el artículo 1° transitorio, el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Asimismo, el nuevo aporte al fondo común municipal del 55% de la Municipalidad de Santiago y del 65% de la Municipalidad de Vitacura, por concepto de patentes según lo dispuesto en el N° 3 del inciso segundo del artículo 12 de la Ley N° 18.695, sólo entrará en vigencia para tales comunas a partir del 1° de julio de 1995."

Este veto fue rechazado unánimemente en ambas Comisiones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la observación número 12.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la norma sugerida fue rechazada por unanimidad, al igual como lo hizo la Cámara de Diputados, porque, dado el hecho de que la ley en proyecto comenzará a regir el 1° de julio de 1995, dejó de tener importancia. Se planteó para el caso de que aquella hubiera entrado en vigencia antes del segundo semestre del presente año.

En tal sentido, el propio Ejecutivo estuvo de acuerdo en que se rechazara el veto.

-Se rechaza la observación número 12.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El veto número 13 tiene por finalidad incorporar un artículo 5° transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 5°.- Las municipalidades tendrán un plazo de un año, a contar de la vigencia de la presente ley, para hacer uso de la facultad que se les confiere en el nuevo artículo 9° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre cobro directo o a través de terceros del derecho de aseo, respecto de los contribuyentes afectos al impuesto territorial. Durante dicho plazo continuará vigente el procedimiento de cobro de tal derecho conjuntamente con el boletín de pago de contribuciones de bienes raíces, salvo que se ejerza antes de dicho término la referida facultad."

Esta observación fue aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda y por unanimidad en la de Gobierno.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la observación número 13.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la observación es bastante lógica. En el fondo, se da un plazo a los municipios para modificar el sistema de cobro del derecho de aseo, que, en virtud de la Ley de Rentas Municipales, se hace más extenso y masivo. Actualmente, el Servicio de Impuestos Internos efectúa todo lo relativo a la cobranza (emite los boletines, etcétera), en forma gratuita. La citada ley faculta a los municipios para hacer el cobro directamente; a través de terceros, entregándolo en concesión, o mediante el Servicio de Impuestos Internos, pero en este caso pagando el costo que ello implica. El veto establece que las entidades edilicias tendrán un año de plazo para adaptarse a cualquiera de estas modalidades.

Esa es la razón del artículo que se sugiere y, a mi juicio, es procedente y lógico aprobarlo.

-Se aprueba el veto número 13.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La observación número 14 tiene por objeto incorporar un artículo 6° transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 6°.- La primera aplicación de la nueva distribución del Fondo Común Municipal, que regula la presente ley en el nuevo artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

"a) La distribución del 90% del fondo común municipal, comenzará a regir a contar del 1° de julio de 1995 y, por única vez, por un período de tres años y medio a contar de dicha fecha, esto es, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998.

"b) La distribución del 10% del fondo común municipal, comenzará a regir a contar del 1° de julio de 1995 y, por única vez, por un período de seis meses a contar de dicha fecha, esto es, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995."

Esta observación fue aprobada por mayoría en la Comisión de Gobierno -con los votos de los Senadores señora Frei y señor Huerta y las abstenciones de los Honorables señores Cantuarias y Ríos- y por la unanimidad de los miembros presentes en la de Hacienda.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la observación.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- La explicación que sobre el particular nos dio el Ejecutivo es que debe adecuarse la fecha de vigencia de la ley -1° de julio de 1995- a los plazos fijados para llevar a cabo la distribución del Fondo Común Municipal. Y para hacerlos coincidir, se establece que aquélla regirá por tres años y medio en el caso de la letra a), y en el de la b), por seis meses, a contar de la referida fecha.

-Se aprueba el veto N° 14, con la abstención del Senador señor Larraín.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Con respecto al oficio solicitado por el Honorable señor Siebert, debo decir que a todos nos interesa saber qué recursos corresponderán a cada municipio del país. Pero dicho oficio no se puede remitir ahora, porque previamente, de acuerdo con el artículo 38 del decreto ley 3.063, deben hacerse, mediante decretos del Ministerio del Interior, apreciaciones y determinaciones.

Sólo una vez que se haya cumplido con ellas se podrá entregar la información correspondiente.

Por tanto, a mi juicio, sería conveniente pedir los antecedentes en su oportunidad.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La verdad es que el Honorable señor Siebert no solicitó expresamente remitir un oficio.

Entiendo que la explicación que dio el señor Presidente de la Comisión de Hacienda es que una vez aprobada la ley en proyecto será posible pedir información al Ministerio de Hacienda, con el objeto de conocer los efectos que producirá su aplicación.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, lo único que he manifestado es que, concordando con la petición que hizo el Honorable señor Siebert -creo que nadie podría discrepar de ella-, no es del caso concluir en la factibilidad de que los antecedentes sean proporcionados inmediatamente por el Servicio de Impuestos Internos. Porque -como lo dije-, de acuerdo con el artículo 38, deben cumplirse determinados requisitos, lo que supone la dictación de reglamentos y decretos vinculados a la integración del Fondo Común Municipal. Antes de ello, ni el Ministerio del Interior ni el mencionado Servicio podrían entregar la respectiva información.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Director del Servicio de Impuestos Internos.

El señor ETCHEBERRY (Director del Servicio de Impuestos Internos).- Es efectivo lo manifestado por el Senador señor Hamilton, por cuanto se trata de un asunto que tiene que ver con el Fondo Común Municipal, que se incrementará en gran parte con la ley en proyecto. Y todo dependerá de reglamentos y decretos que deberá dictar el Ministerio del Interior.

Finalmente, señor Presidente, quiero agradecer al Senado de la República la aprobación de este veto, que constituye el último trámite legislativo de las enmiendas a la Ley de Rentas Municipales. Con ello se facilita la promulgación de la normativa en debate, allegando a los municipios recursos que les son muy necesarios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Antes de entrar propiamente a la tabla, hago presente a la Sala que los Comités acordaron despachar en esta sesión una moción presentada por el Honorable señor Hormazábal, cuyo objetivo es cambiar la denominación del aeropuerto La Florida, de la comuna de La Serena, provincia de Elqui.

Boletín N°1540-06

DENOMINACION DE "AEROPUERTO GABRIELA MISTRAL" A AEROPUERTO LA

FLORIDA DE LA SERENA

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Hormazábal, que denomina "Aeropuerto Gabriela Mistral" al

actual aeropuerto La Florida, ubicado en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Hormazábal).

En primer trámite, sesión 46a, en 21 marzo de 1995.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- El Senado consultó a la Dirección General de Aeronáutica Civil respecto del nombre real del aeropuerto en cuestión, y se nos informó que su denominación es "Aeropuerto La Florida". Se hicieron las averiguaciones porque surgió la duda de que podría tener el nombre de un ex Presidente de la República.

Como sabemos, las denominaciones de este tipo de instalaciones tan importantes para el país se establecen por ley.

En consecuencia, ya resolvimos la inquietud que se produjo en tal sentido.

En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, sólo deseo agradecer la deferencia de los Comités y, al mismo tiempo, aclarar que dicho aeropuerto no tiene el nombre de ninguna persona, viva o muerta. Me encargué especialmente de que eso se rechequeara.

Cabe expresar que esta iniciativa constituye un homenaje a Gabriela Mistral, ya que el 7 de abril se conmemora un nuevo aniversario de su nacimiento y en 1995 se cumplen cincuenta años desde que recibió el Premio Nobel de Literatura.

Únicamente deseo que se debata el proyecto. No daré más fundamentos sobre el particular. Hablar de esa gran poetisa, en mi caso, sería una pretensión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, cuando tomé conocimiento de la moción, me surgió una duda acerca del nombre del aeropuerto. Hice las averiguaciones pertinentes, basado en el conocimiento que tengo de él desde hace varios años. Lo conocí como aeropuerto La Florida Presidente Gabriel González Videla. Fue construido en 1950 ó 1951, y por muchos años ha llevado ese nombre. Según los datos que se nos proporcionaron, no se ha dictado ningún decreto para cambiar su denominación.

Mi preocupación obedeció a que, de no tener plena certeza sobre su verdadero nombre, podríamos haber ofendido gratuitamente a un ex Jefe del Estado ya fallecido.

El señor Presidente del Senado me acaba de informar que se realizaron las indagaciones del caso y que, oficialmente, no existe la denominación con que tradicionalmente se conoció en La Serena al referido aeropuerto.

En vista de lo anterior, haciendo fe en lo que señalaron las instituciones consultadas, mi inquietud queda aclarada. Por consiguiente, anuncio que apoyaré la iniciativa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nada me motiva más que rendir homenaje a una personalidad tan insigne como Gabriela Mistral. De manera que en los comentarios que formularé a continuación no hay ninguna sombra de duda respecto de la disposición que me anima -y entiendo que a todos los señores Senadores- para concurrir a la aprobación de cualquier iniciativa que permita recordar y levantar el nombre de nuestra excelsa poetisa.

Pero, junto con eso, quiero lamentar algunas situaciones respecto de las cuales fuimos informándonos durante el día con motivo de la tramitación del proyecto y que nos inducen a debatirlo de esta manera.

Ciertamente, no cuestionaré la legítima decisión de los Comités de despacharlo sobre tabla.

En primer lugar, cabe tener presente que, en cuanto a este mismo aeródromo -porque no es aeropuerto, sino aeródromo (deberíamos corregir ese aspecto; entiendo que las diferencias entre uno y otro son de equipamiento, de acuerdo a lo que se nos informó)-, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados aprobó en marzo de 1993 -si no me equivoco- un proyecto mediante el cual se cambia su nombre. Destaco esto porque cuando la Cámara Baja conozca el texto que despachará el Senado seguramente se replanteará en tal sentido una discusión que vale la pena zanjar con antelación.

En segundo término, deseo señalar que hoy en la mañana el señor Presidente titular del Senado y el Honorable señor Díaz me plantearon, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Educación, que estudiara la forma de agilizar el despacho de la iniciativa, y con ambos me comprometí a que ella fuese analizada por el referido órgano técnico mañana en la mañana, a partir de las 9. Inclusive, pedí a la señora Secretaria de la Comisión que avanzara en la elaboración del informe, a fin de que quedara listo con todas sus formalidades, en esa reunión.

Deploro que al conversar con los señores Senadores mencionados, ninguno de ellos me haya informado que existía la posibilidad de que el Ejecutivo hiciera presente la urgencia, en el carácter de "Discusión Inmediata", para esta iniciativa, lo cual nos obliga a despacharlo en forma apresurada.

En todo caso, como el aniversario del natalicio de Gabriela Mistral es el 7 de abril, durante la primera semana de ese mes habría tiempo para que tanto el Senado como la Cámara de Diputados despacharan la iniciativa, como ha acontecido con otras en anteriores ocasiones. Empero, no sé si en la Cámara habrá disposición para aprobarla, porque -repito- allí se encuentra en estudio un proyecto que asigna un nombre diferente al mismo aeropuerto.

Debo manifestar que apoyo esta iniciativa, que denomina "Aeropuerto Gabriela Mistral" al actual Aeropuerto La Florida, de La Serena. Sin embargo, no puedo sino lamentar que, después de haber hecho todas las operaciones que señalé, finalmente se haya resuelto tratarla sobre tabla en esta sesión.

El señor DIAZ.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, no soy cirujano, pero intervine en las "operaciones" a que se refirió el Honorable señor Cantuarias. Y lo relatado por él responde estrictamente a lo sucedido.

Sin duda, el señor Senador demostró la mejor voluntad para dar una rápida solución al problema. Su afán fue loable. No obstante, existía una razón exclusivamente de tiempo para otorgar un rápido trámite al proyecto, ya que el 7 de abril es el aniversario del nacimiento de Gabriela Mistral.

Asimismo, dado que el Senado no sesionará hasta el 2 ó 3 de abril, porque la próxima semana corresponde al trabajo en Regiones, era incierto que el proyecto fuera ley el día 7. En cambio, si lo aprobamos esta tarde -advierto que éste es el ánimo de los señores Senadores- pasará hoy mismo a la Cámara Baja, la que, espero, se sume a este merecido homenaje a nuestra insigne poetisa aprobando también la iniciativa. De este modo se cumpliría el propósito de que se promulgue como ley antes del 7 de abril.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, con todo respeto por el proyecto, quiero consultar formalmente las razones por las cuales esta materia debe ser motivo de ley.

Resulta sorprendente que la denominación de algunos servicios de uso público, como los aeropuertos, requiera de una ley. A mi juicio, debiera existir otra fórmula para este efecto, a fin de que sea la propia comunidad la que, en forma más oportuna y con mayores antecedentes, asigne los nombres a los recintos de esta naturaleza.

Por otra parte, considero inconveniente efectuar con tanta premura este tipo de denominaciones. En el presente caso el objetivo es muy claro; pero quizá en otros podría haber fines políticos o de otra índole. Por ello, sería preferible

que esta clase de asuntos no se tratara en el Congreso, sino en una instancia que represente a la comunidad.

Dejo formulada la pregunta al autor de la moción o a algún miembro de la Comisión a la que competía analizar el proyecto.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, siento mucho que se haya producido un equívoco y, adicionalmente, verme obligado a reconsiderar la decisión de no abundar sobre el tema.

En primer término, quiero explicar -los Honorables colegas saben que puedo equivocarme, pero no miento- que cuando me sugirieron esta iniciativa en la Región, me encargué de consultar si este aeropuerto se hallaba o no vinculado al nombre de algún ciudadano destacado, fuera éste militar, civil, etcétera. Los datos que recogí me permitieron afirmar, como dije denantes y como se ha acreditado con los antecedentes requeridos, que no existía tal situación. Particular atención presté al nombre de don Gabriel González Videla, ex Presidente de Chile, a quien -con razón- en La Serena se le recuerda, se le quiere y se le ha homenajado como merece, incluso con la instalación de estatuas de su figura en el sector céntrico, en agradecimiento por la gran tarea que desarrolló allí, precisamente en la que fue su ciudad natal. Su distinguida esposa aún cumple labores relevantes en la zona y participa en actividades culturales. De modo que estaba lejos de mi propósito el generar alguna clase de perjuicio en tal sentido.

En segundo lugar, ante la preocupación manifestada por el Senador señor Cantuarias, debo expresar que recién hoy, enterado de la duda surgida en algunos Honorables colegas, pedí datos al respecto. Y en un informe que se me facilitó, tomé conocimiento de que el Diputado señor Munizaga había presentado una moción sobre el particular. Expuse lo ocurrido al Senador señor Cooper, diciéndole: "Lo único que existe al respecto es esto". A otros Honorables colegas les expresé algo similar y les pedí comprensión para el proyecto en debate. Eso le puede suceder a cualquiera, porque muchas veces ignoramos qué iniciativas se pueden haber presentado en la otra rama del Congreso. Por lo tanto, quiero rescatar este punto: que no ha habido afán de sorprender a nadie, ni de generar un hecho inédito -al menos para mí- en las relaciones que mantenemos en el Senado.

En tercer término, con relación al tema de la "Discusión Inmediata", esa calificación de urgencia fue planteada por mí hoy día ante las autoridades de Gobierno, en atención a lo ya explicado por el Senador señor Díaz: el trabajo en Regiones de la próxima semana y la necesidad de despachar el proyecto antes del 7 de abril.

En cuarto lugar, tocante a la consulta de carácter constitucional o legal que se ha formulado, el artículo 60 de la carta establece:

"Sólo son materias de ley:"

"5.- Las que regulen honores públicos a los grandes servidores;"

Puede haber discusión en este aspecto, pero lo cierto es que en el Senado se han analizado antes otros proyectos del mismo carácter, y en muchas ocasiones, ante propuestas para designar una calle con un nombre determinado, hemos representado la conveniencia de que el nombre de una calle u otra pudiera ser resuelto por el respectivo municipio y no fuera materia de ley.

Señor Presidente, por la precariedad de las interpretaciones que pueden darse, me pareció pertinente hacer presentes al Senado las razones que, desde el punto de vista formal, motivaron la petición de que la urgencia de esta iniciativa fuera calificada de "Discusión Inmediata". Y el fundamento para ello, tal como expresé al comienzo, fue tributar un homenaje a nuestra gran poetisa Gabriela Mistral, dando su nombre al aeropuerto de La Serena, que es la puerta de toda la Región.

Por otro lado, no tengo en la zona tantos años de permanencia como el Honorable colega señor Cooper, pero siempre que viajo por avión a La Serena, en las instrucciones que en él se dan a los pasajeros se habla del "Aeródromo La Florida". Nunca he escuchado mencionarlo con otro nombre. Y para responder la observación de carácter semántico que se ha hecho, he consultado el Diccionario de la Real Academia Española y me he percatado de que los conceptos de "aeródromo" y "aeropuerto" son prácticamente iguales. Los señores Senadores pueden comprobarlo y así me ahorraré de repetir esas definiciones. Sin embargo, considero atendible acoger esa observación del Senador señor Cantuarias, porque en los documentos oficiales de la Dirección de Aeronáutica se habla del "aeródromo". En consecuencia, sugiero al Senado que, con el objeto de mantener la relación con las nominaciones oficiales del Aeródromo La Florida, de La Serena, de aprobarse el proyecto -solicito el apoyo de los señores Senadores con tal finalidad- se cambie en el texto la expresión "Aeropuerto" por "Aeródromo". De esta manera, repito, se mantendrá la continuidad con los documentos oficiales donde se describe este punto de ingreso a la Región de Coquimbo.

Eso es todo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, la verdad es que esta discusión resulta un poco incómoda, porque cualquier interpretación o intervención sobre el asunto parecería referida al necesario efecto que podría tener en el homenaje que se pretende rendir a Gabriela Mistral. ¡Quién podría oponerse a cualquier homenaje a nuestra gran poetisa!

A mi juicio, el problema es otro: la premura con que se plantea este proyecto de ley. Recuerdo que respecto de La Serena ya se presentó una situación semejante, hace algunos meses, cuando se solicitó, con el propósito, si mal no recuerdo, de establecer un determinado feriado, con una precipitación

como la de hoy, una rápida aprobación de un proyecto que no pudo discutirse, por eso mismo, con mucha dedicación.

Ahora bien, aquí se han dado a conocer dos motivos para proceder con premura: que se celebran 50 años desde que Gabriela Mistral recibiera el Premio Nobel de Literatura, y que se conmemora un aniversario más de su nacimiento, que es el 7 de abril. En cuanto a lo primero, ciertamente esa fecha no se celebra en abril, sino, si recuerdo bien, en agosto. De modo que esta materia bien podría dilatarse y resolverse con cierta tranquilidad.

En seguida, éste es un proyecto que no tiene estudio. Y han surgido dos antecedentes. Primero, ya existe una iniciativa de un señor Diputado que ha merecido algún acuerdo en la Cámara de Diputados, y, por lo tanto, se ha planteado, sin quererlo -lo sé, porque la palabra del Señor Senador me parece suficiente; no estoy cuestionando que no sabía-, una situación incómoda respecto a otra iniciativa anterior relacionada con la misma materia. Y -como señaló el Honorable señor Hormazábal, lo que todos compartimos- tampoco existe ánimo para no aprobar el correspondiente reconocimiento al ex Presidente Gabriel González Videla, particularmente en la ciudad de La Serena.

Además, existe una discusión acerca del término "aeródromo" o "aeropuerto". No sabemos si la diferencia es simplemente semántica, o, como precisó el Senador señor Cantuarias, la ley que regula lo relativo a la aeronáutica civil define "aeropuerto" según ciertos requisitos, equipamientos y características. En consecuencia, a lo mejor estamos llamando mal algo cuya definición está dada, no por el Diccionario de la Lengua Española, sino por la ley, la que, como expresa el Código Civil, siempre se prefiere en lo que atañe a interpretación.

Finalmente, se planteó una duda que es muy real: si ésta es o no materia de ley. El número 5) del artículo 60 de la Constitución Política establece un criterio genérico: "Sólo son materias de ley:" "Las que regulen honores públicos a los grandes servidores;". Esto es, la ley dispone reglamentaciones generales. Siempre las leyes tienen ese carácter. Y así se encuentra determinado por el propio número 20) de la misma norma de la Carta, que dice: "Toda otra norma de carácter general y obligatoria que estatuya las bases esenciales de un ordenamiento jurídico.". Entonces, el dominio legal está restringido a aquellas cuestiones de índole genérica, como regular honores o como el establecimiento de normas de carácter general y obligatorio.

Todas éstas son dudas relevantes, que quizás tornan inconveniente la forma como tramitamos esta materia y el modo de rendir homenaje a Gabriela Mistral, o, como el Diputado Señor Munizaga ha querido, al ex Presidente Gabriel González Videla.

El señor DIAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Hay varios señores Senadores que han solicitado el uso de la palabra.

Debo hacer presente a Sus Señorías que a las 19 termina el Orden del Día. Considerando que la urgencia del proyecto signado con el número 1 de la tabla -que modifica las normas sobre pensión de vejez anticipada y regula la edad para pensionarse por vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados- es de "Suma", debe aprobarse hoy o, a más tardar, mañana. Si no es despachada ahora esta iniciativa, me veré en la obligación de citar a sesión para mañana, en circunstancias de que en principio habíamos acordado suspenderla.

Asimismo, debo recordar a los señores Senadores que el proyecto se encuentra desde hace más de dos años en el Parlamento, y trata de una materia muy importante y de gran interés para muchos chilenos, que esperan su pronta aprobación.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, pienso que debemos tratar el asunto con urgencia calificada de "Suma" ahora, pues no disponemos de más tiempo para ello.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, es muy breve lo que quiero señalar.

Creo que todo el debate se ha producido, porque no se ha dado estricto cumplimiento al Reglamento del Senado, que es la norma básica y obligatoria para nuestro funcionamiento.

Los proyectos de ley -indica el Reglamento de la Corporación- no podrán omitir el trámite de estudio de la Comisión. El inciso tercero del artículo 36 establece: "Salvo lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 27," -referente a los proyectos con incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado que deben ser informados por la Comisión de Hacienda- "podrá omitirse el trámite de Comisión por acuerdo unánime de la Sala.". Y el inciso siguiente señala: "Este acuerdo deberá adoptarse durante la primera hora de una sesión ordinaria o extraordinaria y no tendrá segunda discusión.".

Por lo tanto, no es atribución propia de los Comités omitir el trámite de Comisión. La iniciativa debió enviarse al organismo técnico respectivo, donde debería haberse estudiado si hay o no otro aeropuerto con ese nombre, cuál es la denominación correcta y si es materia propia de ley; o haberse propuesto a la Sala omitir el trámite de Comisión. Todo el debate que se ha generado -retardando el estudio de un proyecto tan importante como el que figura en primer lugar de la tabla- se debe a que no hemos seguido

el procedimiento regular. En consecuencia, protesto por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Senado.

El señor DIAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, se trata de un asunto bastante simple, y, al parecer, existe consenso en honrar a nuestra poetisa Gabriela Mistral. Los dos señores Senadores representantes de la Región están de acuerdo; por lo tanto, propongo poner en votación el proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, como la Honorable señora Feliú está preocupada si el nombre correcto es aeródromo o aeropuerto, me permitiré algunos segundos para dar la definición de ambos términos según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española.

La señora FELIU.- Me referí a una definición técnica, señor Senador.

El señor DIAZ.- Yo no me guío por lo técnico, sino por lo que establece el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, señora Senadora.

El señor LARRAIN.- Y la legislación chilena.

El señor DIAZ.- Entiendo que aquí no somos técnicos en la materia, sino que nos regimos por una correcta utilización del lenguaje. Y el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española define "Aeródromo" como "Terreno llano provisto de pistas y demás instalaciones necesarias para el despegue y aterrizaje de aviones."; "Aeropuerto" como "Terreno llano provisto de un conjunto de pistas, instalaciones y servicios destinados al tráfico regular de aviones.". Entonces, ¿cuál es la diferencia?

El Senador señor Hormazábal, para simplificar el asunto, propuso que nos ciéramos a la información disponible, que se refiere a aeródromo. Sin embargo, ése no es motivo para discutir la materia durante media hora.

Se ha señalado que sobre el particular no se ha realizado un estudio. ¿Acaso tenemos que leer la biografía de Gabriela Mistral? No sé a qué se refiere el Honorable señor Larraín cuando expresa que no se ha hecho un estudio previo. ¡Por Dios, que cosa más simple! Se trata de homenajear a la gran poetisa Gabriela Mistral dándole su nombre al aeródromo o aeropuerto de La Serena, que si bien no es su lugar de nacimiento, pertenece a la provincia y, por lo tanto, tiene gran vinculación.

Ya se aclaró que aquí no se ha pretendido ofender a nadie. El Senador señor Hormazábal hizo una apología del ex Presidente Gabriel González Videla y, obviamente, en La Serena figuran con su nombre calles, museos y cuanta

institución existe. Así es que de ninguna manera desaparecerá su nombre ni se ha dejado de tomar en cuenta.

No creo que el Honorable señor Sule, Senador radical que está ausente, se oponga a una iniciativa como la propuesta. Consultamos al Senador señor Muñoz Barra, y, en ningún momento, se manifestó en contra de esta moción.

En síntesis, los que no estén de acuerdo con el proyecto que lo digan claramente.

Votemos, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, y luego procederemos a la votación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero sumarme en forma entusiasta a la iniciativa del Senador señor Hormazábal. Primero, porque ese aeropuerto -ya se ha averiguado- no tiene un nombre específico.

Segundo, porque resulta inexplicable -y nosotros no podemos asumir la responsabilidad- que en tres años la Cámara de Diputados no haya agilizado un proyecto similar.

Además, deseo señalar qué extraño sino el de Gabriela Mistral, porque primero tuvo el reconocimiento del mundo y después el de Chile. Creo que el Parlamento se honra en tramitar en forma fluida el proyecto que asigna el nombre de esta insigne poetisa, gloria para nuestro país, al Aeropuerto de La Serena.

Por último, deseo señalar, muy claramente, que si tuviera que elegir entre el ex Presidente Gabriel González Videla y Gabriela Mistral para tal denominación, escogería ésta, con todo el respeto que siento por la obra de aquél como Primer Mandatario.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa tiene en su poder la resolución adoptada por la unanimidad de los Comités en cuanto a tratar sobre tabla esta iniciativa. Entiendo que también se consultó al Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor LARRAIN.- No, señor Presidente. Nosotros no estuvimos presentes. Fuimos citados a reunión de Comités a las 15:15, y, por estar trabajando, llegué a las 15:45. De manera que no fui consultado sobre esta materia.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La tiene el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en verdad el acuerdo de los Comités fue unánime. Lo que pasa es que la información proporcionada fue que esto

ya se había consultado al Senador señor Cantuarias, quien iba a dar el informe pertinente.

Pienso que no es tanto un problema reglamentario.

Por otra parte, tocante al proyecto mismo, estimo que no corresponde plantearlo como un debate a favor o en contra de Gabriela Mistral. Ello resulta lo más absurdo del mundo. Lo que se ha querido hacer ver es la conveniencia de respetar ciertas normas y procedimientos para evitar, incluso, un efecto indirecto, como el dejar a la mano la posibilidad de utilizar el nombre de Gabriel González Videla, con lo cual una resolución nuestra quedaría en incómoda situación. Y no se trata de que no prefiramos a Gabriela Mistral

Repito: existe el acuerdo de los Comités, el que respeto, haciendo presente, además, que se nos informó que el Presidente de la Comisión de Educación lo conocía y había dado su conformidad.

Asimismo, deseo reclamar del propósito de dar al debate un carácter distinto; porque aquí no está en juego, en absoluto, la personalidad de Gabriela Mistral, ni la admiración que todos los chilenos sentimos por ella. El problema surge de la calificación de la urgencia, de "Discusión Inmediata", la que aparentemente no se justifica. En la reunión de Comités se informó que el motivo invocado para ello fue que el 7 de abril se cumplen 50 años del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral.

Por consiguiente, debemos separar lo que es el procedimiento del fondo. En cuanto a este último, hay plena coincidencia. Sin embargo, estimamos útil que nos atengamos a ciertas normas para evitar efectos indirectos, injustificados, indebidos e innecesarios. Hemos debido optar entre una y otra personalidad, en circunstancias de que, si hubiéramos procedido como correspondía, no habría habido necesidad de este debate, habríamos recibido oportunamente un informe completo y no tendríamos -como en tantas otras oportunidades- que decidir a la carrera y, prácticamente, sin alternativa. En estos casos, no queda sino responder "sí" o "sí".

Es efectivo que el Senador señor Larraín llegó tarde a la reunión de Comités, pero yo asistí y estuve de acuerdo en tratar el proyecto sobre tabla, por las explicaciones dadas, las que, como señalé, de alguna manera eran equivocadas.

Además, soy y he sido un profundo admirador de Gabriela Mistral, quien es una figura mundial. Incluso, como chileno, también soporté un poco el bochorno de todo el país, al otorgársele el Premio Nobel cuando aún no era Premio Nacional de Literatura.

Por último, debemos aprovechar esta coyuntura para reafirmar un ordenamiento en nuestros debates, a fin de evitar estas situaciones que, realmente, no debieran ocurrir.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, lamento que esta discusión derivara en que prácticamente estemos frente a un desaire o no desaire a ciertas personalidades chilenas.

A mi juicio, en la reunión de Comités hubo un malentendido, porque quienes, con la mejor buena fe, aceptamos que este proyecto se tratara sobre tabla, lo hicimos sobre la base de dos aspectos: primero, que, efectivamente, el 7 de abril se celebran los 50 años de la entrega del Premio Nobel a Gabriela Mistral, lo cual no es efectivo, porque dicha conmemoración sería en agosto próximo.

En segundo lugar -y lo que me parece más serio-, el Presidente de la Comisión de Educación, el Honorable señor Cantuarias, había manifestado su intención de que la iniciativa fuese tratada mañana por la Comisión. Naturalmente que, cualquiera sea el Senador que la presida, de haber contraído tal compromiso, constituye un antecedente más que suficiente para haberlo respetado.

Sinceramente, lamento lo ocurrido, porque actuamos sobre la base de la buena fe, pero han surgido malentendidos que debemos rectificar oportunamente. No podemos seguir guiándonos por una situación que puede crear un precedente bastante negativo.

La tercera razón que me deja bastante complicado es el argumento dado por la Senadora señora Feliú. Efectivamente, el inciso tercero del artículo 36 del Reglamento establece que: "Salvo lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 27" -que se refiere a otro aspecto de la materia- "podrá omitirse el trámite de Comisión por acuerdo unánime de la Sala."

La verdad es que aquí no ha habido tal consenso, porque no se ha planteado la posibilidad de que se requiera la unanimidad de la Sala para ello. De modo que, por un lado, los Comités adoptaron una resolución que no correspondía, por tratarse de un asunto de competencia del Senado, y por otro, los antecedentes que se nos entregaron en la reunión celebrada por ellos no eran coincidentes con la realidad, porque los 50 años del otorgamiento del Premio Nobel se cumplen en agosto. Esa fecha fue determinante para su decisión.

Por lo tanto, sugiero buscar la fórmula para que el proyecto pase a la Comisión de Educación, que, a mi parecer, es lo que procede.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En primer término, es bueno que siempre pongamos atención a lo que el Presidente del Senado señala al inicio de la sesión. En esta oportunidad, comunicó que había un acuerdo unánime de los Comités para tratar sobre tabla el proyecto. Y se entiende que si ningún señor

Senador se opone en ese momento, queda obviada la situación consignada en el artículo 36 del Reglamento.

El señor LARRE.- Se entregó un antecedente erróneo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En segundo lugar, el artículo 19 del mismo cuerpo legal dispone que: "Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados, dentro de su competencia, por la unanimidad de los Comités."

Por esa razón, estimamos que, al poner en discusión el proyecto hemos actuado dentro del Reglamento. La Mesa no se opone a que se llegue a un entendimiento, a fin de resolver la situación. Pero si del debate no surge el consenso, no me queda otra alternativa que ponerlo en votación. Hasta ahora no he visto de parte de los señores Senadores, ni del Presidente de la Comisión de Educación, la disposición de buscar una salida que evite una situación bochornosa para nosotros. Lo concreto es que existe un acuerdo de Comités, dado a conocer oportunamente a la Sala.

Por consiguiente, reitero, no tengo más opción que someter a votación el proyecto.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Señor Presidente, me permite?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, considero muy grave que una iniciativa de esta naturaleza sea rechazada por la Sala. Por eso preferiría que pasara a la Comisión de Educación para que la informe.

El señor LARRAIN.- No, señor Presidente.

El señor DIAZ.- Que se vote.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Por las razones antes señaladas, vamos a proceder a votar.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy pareado con el Honorable señor Valdés; sin perjuicio de ello, estimo que la iniciativa debiera ir a Comisión y obtener de alguna manera el retiro de la calificación de la urgencia, de "Discusión Inmediata", para seguir con el trámite que establece el Reglamento.

Si lo anterior no resulta y, en definitiva, se aprueba el cambio de nombre, pido que, por lo menos, se destinen los fondos suficientes para que el Aeropuerto de La Serena sea digno de la zona y se resuelvan las carencias que presenta, como muchos otros a lo largo de Chile.

El señor GAZMURI.- No puede fundamentar su "no voto", señor Senador. Se funda el voto, no el pareo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Estamos en votación, Honorable señor Gazmuri.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, hemos llegado a un punto en el que debemos pronunciarnos acerca de un homenaje respecto del cual nadie quiere restarse, y se ha producido una circunstancia lamentable.

Sobre esta materia, quiero expresar que una vez concluida la sesión celebrada hoy en la mañana por la Comisión de Educación, el Presidente del Senado se contactó con el Senador que habla para ver si era posible despachar el proyecto en debate. Como entendí que se trataba de algo urgente, porque el 7 de abril próximo se conmemora el natalicio de Gabriela Mistral y, por otro lado, se cumplen los 50 años desde que recibiera el Premio Nobel, que es algo distinto, tanto el Presidente de la Corporación como el Senador que interviene estuvimos de acuerdo en ello.

Por lo mismo, la calificación de "Discusión Inmediata" de la urgencia de la iniciativa no puede sino considerarse como sorpresiva. Y lamento que el Ejecutivo haya hecho uso de esta facultad reglamentaria respecto de una materia que pudo haberse analizado convenientemente. En todo caso, no es novedad para nosotros que se conmemoren 50 años de la entrega del Premio Nobel a la poetisa, así como tampoco que el 7 de abril próximo se celebre un aniversario más de su nacimiento.

Entonces, la verdad es que el Senado es llevado a pronunciarse sobre este tipo de asuntos y a actuar con poca seriedad. Nadie puede pensar que en esta Corporación, con el despacho de esta iniciativa, con la discusión producida y con la sorpresa que ha habido, se esté rindiendo el homenaje que nuestra insigne poetisa se merece.

Por las razones expuestas, me abstengo de votar.

El señor COOPER.- Señor Presidente, mi intención era pronunciarme a favor del proyecto. Sin embargo, por los antecedentes aquí proporcionados, por la controversia reglamentaria surgida y por otras cosas más, me voy a abstener.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, quiero repetir con Gabriela Mistral: "Ya fueron dichas todas las palabras".

Voto que sí.

La señora FELIU.- Señor Presidente, la verdad es que la norma reglamentaria que recordé -dispone que se requiere acuerdo unánime de la Sala para omitir el trámite de Comisión- es muy sabia, porque los proyectos pueden ser más o menos complejos, o presentar alguna duda o dificultad, lo cual, indudablemente, debe apreciarlo la Sala y no los Comités.

El acuerdo que acaba de recordar el señor Presidente del Senado, en realidad, no está dentro de la competencia de los Comités. En consecuencia, no cabe aplicar la norma del Reglamento que consigna que nadie se puede oponer al mismo.

Pero aquí también se ha cuestionado, entre otros, el concepto "aeropuerto" empleado en el proyecto. Un Honorable colega citó el Diccionario de la Real Academia; pero la verdad es que esos términos se encuentran definidos en el Código Aeronáutico -que es una ley de la República de carácter obligatorio-, que distingue entre "aeródromos" y "aeropuertos".

En el artículo 7° del referido cuerpo de leyes, se define "aeródromo" como "toda área delimitada, terrestre o acuática, habilitada", etcétera. Y su artículo 10 dispone que "Son aeropuertos todos aquellos aeródromos públicos que se encuentren habilitados para la salida y llegada de aeronaves en vuelos internacionales.". Por lo tanto, estos términos tienen una definición legal.

Lo inconveniente en esta materia es que estamos efectuando en la Sala el trabajo de Comisión. Entonces, es absurdo entrar a preguntarnos en este instante si "La Florida" tiene autorización para vuelos internacionales o no la tiene, o si puede llamarse aeropuerto o aeródromo, por cuanto estamos retardando -reitero- el despacho de un proyecto de ley que debimos haber visto en el primer lugar de la tabla.

Por las consideraciones expuestas, me abstengo.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, nada habría sido más grato que haber concurrido a aprobar esta iniciativa como homenaje a Gabriela Mistral. No obstante, se han presentado ciertas deficiencias y violaciones a determinadas normas del Reglamento -éstas son importantes, porque determinan la convivencia y el funcionamiento del Senado- que en ningún caso se justifican en un proyecto de esta naturaleza, por cuanto se habrían podido cumplir perfectamente todas las disposiciones reglamentarias, con lo cual se podría haber evitado que un homenaje se transformara en un debate y se cuestionara el legítimo derecho de los Parlamentarios a presentar una moción con el objeto de rendir honores a la insigne poetisa.

Por otra parte, también aquí ha habido un uso inadecuado de la facultad presidencial de calificar las urgencias. El Presidente de la República podrá emplearla cuando lo estime conveniente; pero calificar de "Discusión Inmediata" una materia que no la amerita -porque se trata de un homenaje, por muy importante que sea-, lo considero discutible, por decir lo menos.

Por otro lado, no creo que haya tenido similar tratamiento un proyecto de esta naturaleza que se encuentra en la Cámara de Diputados. Que yo sepa, su urgencia no ha sido calificada de "Discusión Inmediata", y lleva tres años o algo más radicado en la Cámara Baja, con lo cual se produce aquí una situación que tampoco es conveniente.

Por las razones expuestas y lamentando mucho tener que hacerlo, me voy a abstener.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en una de las biografías de Gabriela Mistral se escribe:

"La reconoceréis por la nobleza que despierta.

No hagáis ruido en torno a ella,

porque anda en batalla de sencillez."

Señor Presidente, lamento enormemente -y lo digo con dolor- que estos versos no se puedan aplicar hoy al Senado de la República.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en verdad este largo, inútil y tenso debate no honra a esta Corporación. Hemos tenido discusiones muy importantes en el último tiempo y, por encima de las discrepancias que se hayan producido, todos hemos tenido la satisfacción de que las cosas se han tratado con altura de miras, profundidad y versación. Pero éste no es el caso.

La idea de este proyecto no puede ser más sencilla. No requiere de mayores informes de Comisiones o de antecedentes que los que se desprenden del simple enunciado y contenido del mismo.

Creo que lo que Gabriela Mistral significa para Chile y los chilenos merece de parte del Senado un reconocimiento mayor del que le estamos dando en este momento.

Voto a favor.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, espero que después de la votación -estoy seguro de que será favorable, a pesar de las abstenciones- quedará en claro que el Senado no pretende cuestionar a Gabriela Mistral.

Pienso que lo que puede darse son las naturales reflexiones sobre un tema reglamentario, o quizás -no quiero creerlo así- un pequeño resabio politiquero respecto de quién es el autor de la iniciativa.

Ahora, en cuanto al aspecto reglamentario, no puedo hablar mayormente, porque no estuve presente en las reuniones de Comités donde se debatieron estas materias. Pero, como aquí se ha planteado, creo que se actuó con la mejor buena fe.

Además, el texto del proyecto es claro: Alude al aniversario, la conmemoración del nacimiento de Gabriela Mistral el 7 de abril. La fecha del otorgamiento del Premio Nobel es otra.

Pues bien, sucede que las Municipalidades de Paihuano y de Vicuña han enviado cartas a distintos personeros, haciendo presente que el 7 de abril

próximo coincide con el cincuentenario de la entrega del Premio Nobel a Gabriela Mistral, por lo que desean efectuar actos especiales en su recuerdo.

Además, quiero decir a los Honorables colegas que han hecho referencia al tratamiento de estos proyectos que hemos estudiado sobre tabla temas mucho más complicados y difíciles.

Por otro lado, ante la mención hecha del Diccionario de la Lengua Española, debo expresar que los términos "aeródromo" y "aeropuerto" son coincidentes. Y agradezco el aporte de la Honorable señora Feliú al dar lectura a la definición de ellos consignada en el Código Aeronáutico, pues el aeropuerto es aquel que permite vuelos internacionales. Además, como le consta al Honorable señor Cooper, el de la ciudad de La Serena permite operar, periódicamente vuelos internacionales desde y hacia la hermana ciudad de San Juan. De manera que la Cuarta Región no sólo recibe con cariño a los chilenos que nos visitan, sino que también abre sus brazos con amor a los demás.

En cuanto a proyectos urgentes, quiero señalar que cuando se discutió el que declaraba feriado para la Comuna de La Serena el 26 de agosto de 1994, con motivo de cumplir 450 años de su fundación -iniciativa del Diputado señor Munizaga-, lo defendí con el mismo ahínco que ahora, porque no hago distinciones político-partidistas en materias de esta naturaleza. Si se me reprocha por ambos conceptos, lo que hice en ese momento fue por considerar apropiado el proyecto de ese señor Diputado, y ahora, creo que lo hago con amor y con afecto en este caso en particular.

En consecuencia, siendo claras las motivaciones y certificaciones que se requieren para que ésta sea una iniciativa adecuada, voto que sí, por estar convencido de que mis Honorables colegas, más allá de sus opiniones, a posteriori podrán sentir que hemos realizado un hermoso acto, aunque las rasmilladuras las asumo personalmente, porque Gabriela está fuera de discusión.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, justamente, según las últimas palabras pronunciadas por el Honorable colega que me precedió, la poetisa, en realidad, está fuera de discusión, y ella no será más ni menos por una iniciativa de esta naturaleza.

Sin embargo, respecto del proyecto hay una serie de irregularidades en cuanto a la urgencia dada y el tratamiento que debería tener. Además, estoy del todo convencido de que el homenaje que se le pretende rendir no es materia de ley. Esta clase de tributos puede ser de carácter público o traducirse en monumentos; en fin, existen otras fórmulas. Pero, al bautizar con determinado nombre cierta obra pública, pienso que incluso implica arrogarnos atribuciones que tal vez no nos competen.

Por darse la feliz coincidencia de que Gabriela Mistral está fuera de discusión, voto que sí.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, he vivido una vida haciendo cumplir normas constitucionales, legales, o reglamentarias. Tengo un profundo respeto por el Derecho y por sus normas, al igual que una gran admiración por Gabriela Mistral.

Frente a este conflicto de valores, me abstengo.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, se ha mencionado un cúmulo de elementos negativos en cuanto a la forma de tramitar esta iniciativa. La urgencia impuesta no aparece justificada por su contenido y la premura en su despacho ha impedido un estudio adecuado, produciéndose, por lo tanto, una especie de presión indebida. El procedimiento seguido no se ciñe al Reglamento -el que todos decimos observar-, aunque el Honorable señor Hormazábal sea siempre el campeón para defender la sujeción al mismo. Se trata de una materia cuya pertenencia al dominio legal es discutible, y se afirma que con ello el Senado quiere rendir tal homenaje.

Lamento discrepar de la forma en que se pretende honrar la memoria de Gabriela Mistral. No corresponde homenajear así a quien ha sido mujer y poeta que alcanzó un nivel internacional como pocas en la historia de la humanidad. No me parece, por lo tanto, que sea nuestra la responsabilidad por esta situación, como alguien ha pretendido insinuarlo, pues ella pesa más bien sobre quienes promueven la iniciativa. ¡No es éste el homenaje que merece Gabriela Mistral!

Por esa razón, me abstengo.

El señor LARRE.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a un colega que me antecedió en el uso de la palabra, quien expresó que la discusión de esta tarde tendría un origen politiquero. Respeto las opiniones de todos los señores Senadores, y me ha sorprendido la urgencia de "Discusión Inmediata" para un proyecto de esta índole. Tal calificación no han tenido múltiples proyectos que merecen la atención del país, como el de mejoramiento de la renta de los jubilados, el de los profesores, el de los trabajadores de la salud, el de las drogas y el narcotráfico, o el que da solución -la cual Chile espera- para los 2 millones de hombres, mujeres y jóvenes que viven en el campo chileno, y que será anunciada el próximo viernes.

A mi juicio, el tratamiento dado a este asunto no corresponde al que merece la memoria de la insigne poetisa. Pienso que, al cumplirse próximamente medio siglo desde que a Gabriela Mistral se le otorgara el Premio Nobel de Literatura, todos desde esta tribuna deberíamos haberle prestado nuestra distinción. Sin embargo, sé ha prestado para una discusión -una odiosa discusión- que implica postergar el despacho de otro proyecto, con lo cual una vez más, vamos a tener un desencuentro con la otra Cámara, por la demora en el despacho de una iniciativa legal ya aprobada por ella.

Por eso, sin pretender ofender la memoria de Gabriela Mistral -como una forma de protestar hasta estaba dispuesto a rechazar el proyecto-, me

limitaré a abstenerme en la votación. Pero, al mismo tiempo, invito a quienes logran que proyectos como éste tengan discusión inmediata, también la obtengan para las otras múltiples iniciativas cuyo despacho todo Chile está esperando.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor MATTA.- Señor Presidente, votaré favorablemente, porque entiendo que lo sustantivo del proyecto supone honrar la memoria de la insigne poetisa y destacada maestra chilena Gabriela Mistral.

Resulta absolutamente incomprensible para mí la discusión de esta tarde, sobre la base de cuestiones de orden reglamentario. Inclusive algunos señores Senadores han hablado de presiones indebidas o de cuestiones francamente irregulares. Pero lo que está claro es que hoy día se ha querido, a través de la moción del Senador señor Hormazábal, honrar la memoria de la ganadora del Premio Nobel de Literatura.

También debe advertirse que en los fundamentos de la iniciativa se señala claramente que próximamente se celebrará un aniversario más del nacimiento de Gabriela Mistral, el 7 de abril, y no del otorgamiento del galardón, ocurrido en agosto.

Voto favorablemente la iniciativa.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, todos somos admiradores de Gabriela Mistral, y no creo que ninguno de los señores Senadores tenga algo contra la poetisa.

En las discusiones que tuvimos en el día de ayer sobre un importante proyecto, quedó en claro que el Senado legisla con seriedad.

Sin embargo, en el curso de la discusión, hemos comprobado que existen dos mociones relativas a un mismo aeropuerto, lo cual constituye una situación delicada. El año pasado el Senador señor Andrés Zaldívar y el Diputado señor Coloma protagonizaron un hecho similar: ambos patrocinaron sendos proyectos de ley relacionados con las comunicaciones telefónicas, que eran casi idénticos. Ello originó molestias y dificultades; pero conversaron, y se solucionó el problema.

En este instante, tenemos dos mociones respecto de un mismo lugar. Si el proyecto hubiese ido a Comisión, tanto el Senador señor Hormazábal como el Diputado señor Munizaga podrían haber sido satisfechos con una solución digna, con lo que se habría evitado la situación de ahora.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, voto favorablemente el proyecto; pero lamento que una parte importante del Senado se haya abstenido, sin haberse superado una dificultad de tipo reglamentario, como merece la persona a la cual se desea rendir homenaje.

Una ley que se gesta en estas condiciones es triste, y creo que así es para el recuerdo de Gabriela.

Voto favorablemente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, una distinguida señora Senadora ha señalado con razón que este debate no prestigia al Senado. Es evidente que no, y por razones muy fáciles de entender.

Para ninguno de nosotros -y creo que para nadie en el país-, puede ser lógico y aceptable que la urgencia del proyecto se calificara de "Discusión Inmediata", pues ello nos impedirá despachar hoy una iniciativa que regula la edad para pensionarse por vejez y aborda el problema de los trabajos pesados. ¡Es un asunto importante para la ciudadanía, una materia que merece ser discutida de inmediato! Sin embargo, un señor Ministro de Estado ha perdido la tarde en espera de que el Senado se preocupe de ella. Y, en verdad, si bien el hecho de dar el nombre a un aeródromo -o aeropuerto, ya que hay una diferencia según se dijo en el debate- es muy importante como homenaje, la iniciativa que lo propone no amerita la urgencia de "Discusión Inmediata", lo cual no beneficia al Ejecutivo ni al sistema de las urgencias.

En segundo término, ha surgido otro problema, cuya ocurrencia es igualmente sensible y lamentable: se obtuvo un acuerdo de Comités que vulnera el Reglamento sobre la base de informaciones erradas. No creo que de mala fe; pero los Comités -así lo hemos escuchado- tuvieron una interpretación distinta con lo que se les dijo.

La situación creada no dice relación a la persona de Gabriela Mistral. ¡No confundamos las cosas! ¡Qué fácil es imputar a otros la forma en que debe actuar uno! A mi entender, ninguno de nosotros ha mezclado la politiquería ni los sentimientos personales con un homenaje a esa insigne poetisa. Es algo totalmente distinto. Aquí uno no puede ver la paja en el ojo ajeno y no mirar la viga en el propio; tampoco imputar a nosotros el citar en el debate algo que no corresponde a la realidad. No importa qué Senador lo hizo ni los motivos que tuvo. El problema radica en que, como se ha planteado al Senado, la situación no es buena, ni prestigia a la Corporación ni a la forma de legislar. Indiscutiblemente, todos queremos ensalzar a Gabriela Mistral. ¿Quién de nosotros no ha leído en su niñez una de sus poesías, y aún goza con ellas? ¿Quién va a olvidar la descripción que hace del niño que, por carecer de zapatos, tiene sus "piececitos azulosos de frío"?

No confundamos, entonces, el homenaje que debemos rendir a la poetisa con un trámite reglamentario mal aplicado y mal llevado. Puede haber existido la mejor intención, pero no es dable aceptar que en el Senado se nos imponga una urgencia de "Discusión Inmediata" para este proyecto, postergando otros, en circunstancias de que no hay motivo alguno que así lo amerite.

Por las razones dadas y por creer que Gabriela Mistral se merece algo totalmente distinto -un tributo de reconocimiento que el Senado lo rinda de pie

y que la aplaudamos con lágrimas en los ojos-, éste es un pseudohomenaje que constituye simplemente una crítica muy seria a la forma de tramitar un proyecto de ley.

Por eso, me abstengo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, por encontrarme pareado, no puedo votar. Sin embargo, como estoy conforme con el proyecto y de no haber mediado esa situación, hubiera votado a favor.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, en mi concepto, está fuera de discusión el homenaje que podamos rendir a Gabriela Mistral.

Como Ministro de Estado, tuve el honor de inaugurar con su nombre algunas obras públicas de la Cuarta Región, como el puente en la Ruta 41, más arriba de Pisco Elqui, entre otras. Recuerdo con mucho cariño que, en mis múltiples visitas al Aeródromo La Florida, observé una placa de bronce donde aparece su fecha de inauguración. No sé si es aeropuerto o aeródromo; pero, en todo caso, la diferencia entre uno y otro es muy importante. Y como señaló la Senadora señora Feliú, fue inaugurado por el ex Presidente Gabriel González Videla en los tiempos del Plan Serena.

Desde hace dos años en la Cámara de Diputados duerme el sueño de los justos la iniciativa tendiente a denominar "Presidente Gabriel González Videla" a ese aeropuerto. Lamento mucho que no haya prosperado, como asimismo que al proyecto en debate se le diera la urgencia de "Discusión Inmediata".

Estimo que la Sala no puede tratar iniciativas que no cumplan el trámite de Comisión. Y ésa es la razón por la cual se producen este tipo de discusiones y de que no se sepa si el lugar es aeropuerto o es aeródromo. El Senado de la República no puede pasar dos horas debatiendo si corresponde llamar aeropuerto o aeródromo al ubicado en la Comuna de La Serena. El de Santiago, Comodoro Arturo Merino Benítez, no necesitó de ley para su denominación. Tampoco la requirieron los que se hallan en el sur de Chile, el Tepual o el de Punta Arenas; ni el de Chacalluta, en Arica. De manera que ello no es motivo de ley.

El señor DIAZ.- ¡Pero si no había Parlamento!

El señor SIEBERT.- En consecuencia, lamentando estos errores y la forma en que se ha llevado adelante la tramitación del proyecto, me sumo a la votación de esta bancada y me abstengo.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, ¡no existía Parlamento cuando se puso nombre a varios aeropuertos!

El señor SIEBERT.- Había un sistema legislativo, señor Senador. ¡Y bastante más serio que éste!

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¡Estamos en votación, señores Senadores!

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, después de escuchar el debate, de conocer el informe del Presidente de la Comisión de Educación y las aseveraciones del Senador señor Cooper, y de saber que existe desde hace dos años una iniciativa similar en la Cámara de Diputados, a mi juicio, hay coincidencia absoluta en que no hemos sido certeros en cuanto a la forma de tramitar el proyecto en debate. Porque ambas iniciativas, la de la Cámara Baja y la del Senado, sugieren nombres que merecen todo nuestro respeto, cariño, admiración y gratitud, guardando las debidas distancias en el tiempo y en la altura que representa el recuerdo de Gabriela Mistral y del ex Presidente don Gabriel González Videla.

Por lo tanto, se ha colocado a la Corporación en la disyuntiva de rendir un homenaje y, al mismo tiempo, de infligir un desaire. Si prevalece lo primero y aprobamos el proyecto en favor de nuestra insigne poetisa, de alguna manera estaríamos causando un menosprecio a quienes pensaron que el nombre del aeropuerto debería ser el del ex Presidente.

Me parece que la disyuntiva es incómoda, porque obviamente nos deja en situación muy inconfortable a todos.

En consecuencia, fundamento mi abstención no en los aspectos reglamentarios, sino en el mérito de ambas figuras históricas y respecto de las cuales, a mi juicio, no cabe discusión alguna.

Me abstengo.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no hice uso de la palabra con anterioridad, a fin de no demorar el debate del proyecto que viene a continuación. Sin embargo, en este momento, no puedo dejar de fundamentar brevemente mi voto.

En primer lugar, desde el punto de vista constitucional, a mi juicio, existe una omisión en cuanto a que no se ha dictado una ley que regule los honores a los grandes servidores y nos evite pronunciarnos sobre iniciativas para cada caso particular. Lo usual ha sido promulgar leyes para tales efectos. Eso ha conducido a que se requiera de una normativa específica para que se autorice la construcción de monumentos.

Por tal motivo, no tengo ningún escrúpulo constitucional en lo que se refiere a este proyecto.

En segundo lugar, encuentro absolutamente razonable que los Parlamentarios que en la Cámara de Diputados iniciaron un proyecto para asignar a dicho aeropuerto un nombre distinto -el del respetable ex Presidente Gabriel González Videla- se sientan constreñidos a abstenerse, porque aparecerían contradiciendo su propia voluntad.

En tercer término, creo que sería un desaire muy grave para la memoria de Gabriela Mistral que en esta oportunidad, por cualquier circunstancia reglamentaria, no se aprobara la moción. Pienso que en esto se ha procedido precipitadamente y que ha habido errores. Pero ninguna situación justifica que no sea aprobada.

Por consiguiente, voto favorablemente.

El señor URENDA.- Señor Presidente, lamento profundamente todo lo que ha ocurrido en lo que dice relación a esta moción, precisamente por la grandeza de la figura de nuestra poetisa. Quienes me antecedieron en el uso de la palabra señalaron todos los problemas que se han creado por no cumplirse ciertas normas reglamentarias. Y en este sentido, me gustaría agregar algo más: tampoco aparece a la altura de Gabriela Mistral el hecho de que el homenaje que desea rendirle el Senado sea producto de un apresurado estudio de una iniciativa. Ello no se justifica si se tiene presente la fecha del cincuentenario en que se le otorgara el Premio Nobel de Literatura.

En razón de lo anterior, pienso que no estamos en situación de saber si lo que se está haciendo se encuentra a la altura de la insigne poetisa, o sea, si éste es el homenaje que debe rendírsele o hay otro más propio de Chile y del Senado.

Por ello, reiterando mi respeto y admiración a Gabriela Mistral, lo cual he expresado muchas veces y ha quedado de manifiesto cuando visité el museo que hay en Vicuña en su memoria, no me queda otro camino que el de abstenerme.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- No creo acertada la decisión del Ejecutivo al calificar de "Discusión Inmediata" un proyecto de ley que cambia el nombre al aeropuerto de La Serena, ni tampoco que se lo trate con ese carácter cuando existen verdaderas urgencias sociales, que deberían ser las que llamen preferentemente nuestra atención. No estimo conveniente, además, que se determinen por ley nombres a obras o servicios públicos, pues igual práctica podría seguirse con respecto a los puentes, puertos, caminos y plazas; ni considero del caso que por razones de sectarismo político -como aquí se ha dicho- se discrimine en contra de los Parlamentarios que presentan iniciativas. Sin embargo, me parece que es muy adecuado el nombre que se ha propuesto: el de esa querida mujer de esta tierra, Premio Nobel, que enorgullece a todos los chilenos.

No olvido sus palabras que, para un político y empresario -como el Senador que habla-, representan los más profundos sentimientos.

Gabriela Mistral dijo: "Hay alegría de ser sano y la de ser justo; hay, sobre todo, la inmensa alegría de servir. ¡Qué triste sería el mundo si en él estuviera todo hecho, si no hubiera un rosal que plantar, una empresa que emprender!".

Voto que sí.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, este homenaje a nuestra poetisa más insigne se ha estropeado por escondidos afanes politiqueros, aparentemente reglamentarios. Hay Senadores que son verdaderos especialistas para interpretar el Reglamento y la Constitución según lo que a su propio interés político convenga. Para eso, cualquier argumento es bueno: un día sostienen que una cosa es tal y al siguiente, lo contrario.

Estimo que dicho proceder no es serio. Afortunadamente, en la Oposición hubo Parlamentarios que prefirieron rendir un homenaje a Gabriela Mistral en lugar de buscar un subterfugio o un "vericuetto" reglamentario.

Recordemos que los mismos Senadores que ahora rasgan vestiduras y han cuestionado la moción, señalando que para omitir el trámite de Comisión se requiere la unanimidad de la Sala al tenor del artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, hace pocos días, por una estrecha mayoría y en una borrascosa discusión, excluyeron de ese trámite a una iniciativa legal en virtud de esa misma norma.

Señor Presidente, en esta Sala ha quedado patente que cuando se trata de proporcionar ayuda -como ocurrió con el caso del Cuerpo de Bomberos-, se busca el "vericuetto" para evitar que una iniciativa llegue a manos del Presidente de la República, tratando de ocultar, bajo la unanimidad del Senado, a quienes la suscribieron. Hoy día ha ocurrido lo mismo con motivo de este homenaje, sin importar el hecho de que ayer se dijo exactamente lo contrario.

Esto no es serio, señor Presidente.

Por eso, agradezco a los Senadores de Oposición que, pasando por alto estas argucias politiqueras, miraron el fondo del asunto -rendir un homenaje a Gabriela Mistral- y votaron que sí. Pienso que ellos procedieron seriamente.

Como estimo y aprecio el significado de la insigne poetisa, me pronuncio a favor de la moción.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba en general y particular la moción (17 votos por la afirmativa, 12 abstenciones y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Sule y Thayer.

Se abstuvieron de votar los señores Cantuarias, Cooper, Feliú, Fernández, Huerta, Larraín, Larre, Mc-Intyre, Otero, Siebert, Sinclair y Urenda.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Romero y Ruiz-Esquide.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Señores Senadores, pienso que hoy día no le hemos rendido un homenaje a Gabriela Mistral, y ella debe estar muy molesta con nosotros. Por lo tanto, solicitamos a los Honorables señores Cooper y Hormazábal que se lo rindan en nombre del Senado el 6 de abril. Porque no podemos pasar a la historia después de no haber homenajeado a nuestra Premio Nobel y de sostener una discusión bochornosa y absurda.

La señora FELIU.- ¡Que sea el día 7, señor Presidente!

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- El 7 es día viernes, Su Señoría. Así que podría llevarse a cabo el jueves 6.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Correspondería iniciar la hora de Incidentes; pero entiendo que los Comités han estudiado la posibilidad de despachar hoy en particular el proyecto relativo a pensión de vejez anticipada por desempeño de trabajos pesados.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, he conversado prácticamente con todos los Comités acerca de una eventual prórroga del Orden del Día a fin de tratar el proyecto a que se ha referido la Mesa, y han manifestado estar de acuerdo.

Por lo tanto, propongo entrar de inmediato a discutir esa iniciativa, aprovechando la presencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en mi calidad de Comité de Renovación Nacional expresé nuestra conformidad para despachar hoy ese proyecto. Para tal efecto, sugerí que interviniera en primer lugar el señor Ministro y luego se iniciara la votación. Estimo que el proceso total ocupará alrededor de diez minutos, porque casi no habrá debate.

Hago presente que dimos nuestro acuerdo en el entendido de que no se dejará sin efecto la hora de Incidentes.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos tenemos la misma posición: tratar el proyecto y no dejar sin efecto la hora de Incidentes.

El señor CALDERON.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CALDERON.- El Comité Socialista comparte ese planteamiento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En consecuencia, habría acuerdo...

El señor LARRAIN.- Habría acuerdo para tratar la iniciativa, señor Presidente, pero no para restringir a los señores Senadores el derecho a usar de la palabra.

El señor CALDERON.- Mi opinión es que debiera restringirse, señor Senador.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La propuesta en análisis comprende una autolimitación del derecho a intervenir.

El señor CALDERON.- Así es.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Sin embargo, no debemos extremar la restricción. De modo que durante la votación los señores Senadores que lo estimen conveniente, podrán hacer uso de la palabra por el tiempo reglamentario.

¿Le parece adecuado el procedimiento al Senador señor Larraín?

El señor LARRAIN.- Sí, señor Presidente.

-Así se acuerda.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar a tratar el proyecto mencionado?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

AUTORIZACION A COMISIONES DE EDUCACION Y CULTURA Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, la Comisión de Educación está citada para las 20 de hoy, con invitación al señor Ministro de la Cartera, a fin de terminar, entre hoy y mañana, el estudio del proyecto que introduce modificaciones al Estatuto Docente y a la Ley de Subvenciones.

Como existe mucho interés al respecto, solicito a la Mesa recabar la anuencia del Senado con el objeto de que ese órgano técnico pueda sesionar simultáneamente con la Sala a partir de las 8 de la noche.

El señor GAZMURI.- Conforme, siempre que acudan a votar en el momento oportuno.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Comisión de Transportes y Telecomunicaciones me hizo una petición similar.

Si no hubiere objeción, se autorizará a ambas Comisiones para funcionar paralelamente con la Sala.

Acordado.

Boletín N°599-13

NORMAS SOBRE PENSION DE VEJEZ ANTICIPADA POR DESEMPEÑO DE TRABAJOS PESADOS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica las normas sobre vejez anticipada y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados. La iniciativa cuenta con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 33a, en 10 de enero de 1995.

Hacienda, sesión 33a, en 10 de enero de 1995.

Trabajo (segundo), sesión 46a, en 21 de marzo de 1995.

Discusión:

Sesión 36a, en 17 de enero de 1995 (se aprueba en general).

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, antes que todo, agradezco a los Comités su voluntad para posibilitar que esta iniciativa sea tratada en particular en la presente sesión. En seguida, haré una breve reseña de la situación a su respecto.

El Ejecutivo envió al Congreso, hace más de un año, este proyecto tendiente a regular la normativa sobre vejez anticipada y jubilación anticipada por trabajos pesados. El texto original, que incluía tanto el antiguo como el nuevo sistema de pensiones, fue aprobado en la Cámara de Diputados por la unanimidad de la Sala.

Posteriormente, durante el primer informe en la Comisión de Trabajo del Senado, surgieron planteamientos discrepantes con relación a la naturaleza del concepto de trabajos pesados y el tratamiento que este concepto debe tener en la legislación.

El resultado de esa discusión fue que el Ejecutivo desglosó la iniciativa, retirando de ella lo relativo al nuevo sistema de pensiones, ya que algunos señores Senadores sostuvieron que el financiamiento que involucraba el concepto de trabajos pesados, por la forma en que se hallaba establecido, podía significar un encarecimiento de los costos laborales. En consecuencia, dejó sólo lo tocante al antiguo sistema de pensiones. Y sobre esto debe pronunciarse ahora el Senado.

El proyecto es de financiamiento fiscal; representa alrededor de mil 500 millones de pesos, más 80 millones destinados al funcionamiento de la Comisión Ergonómica Nacional, y beneficiará a un número de trabajadores que, para 1994, se estimaba en más o menos mil 500, y que en 1995 bordeará los 2 mil. Tales personas podrán acogerse al beneficio inmediatamente de promulgada la ley, y ésta fue la razón que indujo al Ejecutivo a dar a la iniciativa el trámite más rápido, es decir, a hacer presente la "Suma Urgencia" para su despacho.

Al discutirse el segundo informe de la Comisión de Trabajo, se formularon diversas indicaciones. Una fue declarada inadmisibile; otras fueron rechazadas por unanimidad o aprobadas en esta misma forma, o al menos sin votos en contra en dos casos, en que se abstuvo el Senador señor Prat. Empero, en general ha habido un acuerdo bastante amplio en cuanto al articulado.

Como dije, se trata de una preceptiva de beneficio inmediato para los trabajadores mencionados, y se funda en la idea de uniformar un criterio que se aplica a los afiliados de todos los regímenes del Instituto de Normalización Previsional: ex Servicio de Seguro Social, ex Caja de la Marina Mercante, ex Caja de Previsión de Empleados Particulares. En el sistema de esta última hay muchos trabajadores del sector minero.

En lo concerniente al concepto de trabajos pesados en el nuevo sistema de pensiones, el Gobierno se comprometió a reestudiar el tema -lo estamos haciendo- y plantearlo nuevamente, para someterlo a un análisis más tranquilo y de fondo, cuando envíe al Parlamento una iniciativa en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Esa es, en síntesis, la situación del proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Gracias, señor Ministro.

Antes de iniciar la votación, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión expresa en su informe que el proyecto se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y que su urgencia fue calificada de "Suma".

Para los efectos del artículo 124 del Reglamento, deja constancia de lo siguiente.

Artículos que no fueron objeto de indicaciones: no hay.

Artículos modificados como consecuencia de indicaciones aprobadas: no hay.

Artículos que sólo han sido objeto de indicaciones rechazadas (pueden ser renovadas con las firmas de 10 señores Senadores, o por el Ejecutivo, en su caso): 1°, 2°, 3° y 4° transitorios.

Indicaciones aprobadas sin modificaciones: no hay.

Indicación aprobada con modificaciones: la N° 4.

Indicaciones rechazadas (también pueden renovarse, en la forma señalada): las que llevan los números 1, 3, 5 y 6.

Indicaciones retiradas: no hay.

Indicaciones declaradas inadmisibles: la N°2.

Asimismo, informa que incluyó en el texto la enmienda propuesta por la Comisión de Hacienda en el primer informe, consistente en reemplazar, en los artículos 3° y 4° transitorios, el guarismo "1994" por "1995".

Además, propone sustituir las letras f) y g) del inciso primero del artículo 2° por las siguientes:

"O Un trabajador designado por la central sindical más representativa del país, que sea o haya sido miembro de un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, y

"g) Un empresario designado por la organización empresarial más representativa del país, que sea o haya sido miembro de un Comité Paritario de Higiene y Seguridad.".

Cabe recordar que los artículos 1° y 2° permanentes, y 1° y 2° transitorios son de quórum calificado y, por lo tanto, su aprobación requiere del voto favorable de 24 señores Senadores en ejercicio.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, cuando se discutió este proyecto en general, rechacé la idea de legislar, sobre la base de las consideraciones que hice en ese momento y que reproduciré de manera muy sintética, por razones obvias.

En verdad, aquí se trata de homologar la situación de un grupo de trabajadores pertenecientes al antiguo régimen previsional. Considero que

todos los beneficios extraordinarios otorgados a personas afectas a dicho régimen significan ir mejorando el sistema antiguo de pensiones, que es íntegramente de cargo fiscal, porque se encontraba quebrado. Hoy día no parecen tan importantes esos beneficios excepcionales, ya que se trata de un grupo de personas más reducido y, en consecuencia, el costo para el Fisco sería relativamente "razonable". Pero hasta cierto punto, pues la iniciativa tendría un costo, en relación a las pensiones, de un mil 700 millones de pesos, lo que representa una cantidad importante.

Si continuamos en esa línea, adornando y entregando mejores beneficios de manera extraordinaria al antiguo sistema previsional, mantendremos una especie de competencia desleal -por llamarla de alguna forma- con el sistema nuevo. Porque el antiguo régimen es de cargo fiscal, se paga con cargo a tributos, y se dan beneficios, etcétera. En consecuencia, estimo el procedimiento muy inconveniente.

Por esa razón, formulé una indicación para suprimir la disposición que otorga beneficios extraordinarios. Y, en subsidio, presenté otra, para dejar a los trabajadores que se pretende favorecer en las mismas condiciones de las personas adscritas al Servicio de Seguro Social, que hoy disfrutaban de esos beneficios. Esta indicación también fue rechazada o declarada inadmisibles -ahora no lo recuerdo con exactitud, pero no importa, ya que no la renovaré-, a mi juicio erróneamente, porque significaba dejar en igualdad de condiciones, tal como señaló el señor Ministro, a los imponentes del antiguo régimen previsional. Si la idea era la igualdad de condiciones, la medida debería haberse concedido para todos, y en ese sentido formulé la indicación.

El proyecto de ley en análisis sólo pretende -según se dice- igualar los beneficios de todas las personas afectas al régimen antiguo de pensiones, que se halla en extinción, cambiando el mecanismo de determinación de los trabajos pesados. Para efecto, radica la calificación pertinente en la Comisión Ergonómica Nacional y, por otro lado, crea la Comisión de Apelaciones.

Considero que, dado el tiempo de funcionamiento del sistema antiguo, no deberíamos modificarlo. Si lo único que se busca es la igualdad de condiciones, procedamos a materializarla y dejémoslo tal como está.

Según expresa el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a quién corresponderá la calificación de trabajo como pesado fue un asunto que se discutió con mucha profundidad. En definitiva, se llegó a la conclusión de que no era bueno recargar con presiones al Director del Instituto de Normalización Previsional. Pero, si se pretende igualar condiciones, debería establecerse para todos el mismo sistema y que una misma autoridad resolviera sobre la materia. Porque, de lo contrario, no estaríamos igualando: las condiciones serían distintas y las autoridades encargadas de decidir sobre el particular serían diferentes.

Por todas estas consideraciones, votaré negativamente todos los artículos del proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En este momento se encuentran presentes 26 señores Senadores, por lo que contamos con el quórum necesario. Según lo acordado, procederemos a efectuar la votación.

Solicito el acuerdo de la Sala para que en primer lugar vote el Senador señor Thayer, ya que, por razones de salud, deberá retirarse.

Acordado.

En votación lo propuesto por la Comisión.

-(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, votaré favorablemente este proyecto, porque introduce uno de los indispensables ajustes requeridos por la liquidación de situaciones pendientes generadas al quebrar el antiguo régimen previsional y ser establecido uno nuevo.

En el sistema antiguo había 34 Cajas de Previsión, pero fueron desapareciendo algunas. Finalmente, al establecerse el nuevo sistema, quedaron subsistentes situaciones que regían para quienes tenían la calidad de obreros, y no para los que poseían otras calidades. Los regidos por el Servicio de Seguro Social contaban ya con un sistema de compensación de trabajos pesados. Naturalmente, desaparecida la calidad de obrero y, aparte de eso, habiendo cambiado el mundo -como lo ha hecho-, sustancialmente, en sus tecnologías y formas de producir y de retribuir, e incluso los conceptos provisionales existentes, no queda sino ir liquidando situaciones pasadas.

En definitiva, creo que el acuerdo a que llegó la Comisión en torno al proyecto es razonable; que implicó una transacción entre puntos de vista que a mi juicio son respetables, esto es, ajustar la situación de los demás regímenes previsionales administrados por el INP a la situación de aquellos para quienes existía específicamente una normativa, la del ex Servicio de Seguro Social, que sirve de matriz o base para la asimilación correspondiente. Ahora, esta asimilación no podía efectuarse con facilidad en el nuevo régimen de previsión. El Gobierno retiró, desglosó, lo relativo al nuevo sistema previsional, para facilitar el despacho de la iniciativa que en este momento votamos.

Ahora, en cuanto a la solución consistente en que el Director del Instituto de Normalización Previsional decida respecto de los trabajos pesados efectuados con anterioridad a la ley en proyecto y en que para regir las situaciones posteriores a ésta se establezca -como dispone el proyecto- una Comisión Ergonómica Nacional, me parece discutible, pero respetable.

Ha cambiado de tal manera la situación, que parece conveniente darle una integración técnica lo más ajustada posible, para resolver los miles de problemas que puedan presentarse respecto a un sector que es importante, pero que va a desaparecer como consecuencia de tratarse de un régimen en extinción.

Por eso, voto que sí, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me han hecho mucha fuerza lo señalado por la Senadora señora Feliú y, también algunas afirmaciones formuladas durante el debate, en el sentido, por ejemplo, de que la Comisión Ergonómica Nacional que se establece debía ser lo más restringida posible. Y vemos que esa Comisión la componen siete personas; o sea, se crea un organismo más o menos grande -otro más- para desarrollar actividades que, tal vez, tres personas harían mejor.

Sin embargo, como en la iniciativa hay también algunos indudables beneficios para muchas personas -que los merecen-, voy a abstenerme en la votación, aun cuando, como se trata de una normativa de quórum calificado, no corre mi pareo con el Senador señor Valdés.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor CALDERON.- Señor Presidente, soy muy partidario de aprobar el proyecto que se somete a nuestra consideración.

Como se señaló, acá legislamos sólo respecto al antiguo sistema de previsión, y no sobre el nuevo régimen previsional. El señor Ministro ya recordó que en esta materia se halla pendiente la legislación de todo el sistema previsional nuevo, para lo cual, además, el propio Ministerio entregó algunos plazos. Esa normativa es reclamada por muchos sectores.

Ahora, la Comisión rechazó una indicación formulada por la Senadora señora Feliú que en realidad tendía a que no se legislara sobre esta materia, y la indicación presentada en subsidio fue declarada inadmisibles, por cuanto incidía en el establecimiento de normas sobre seguridad social y entregaba nuevas facultades al Director del Instituto de Normalización Previsional, materias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República.

Asimismo, debo señalar que la Comisión Ergonómica Nacional que establece la iniciativa es muy necesaria. Se discutió mucho respecto a su composición. Pero le atribuyo una importancia muy grande, dado que constituye un organismo que no sólo nos servirá para solucionar las situaciones reguladas en este proyecto, sino, también, aquellas que deberemos estudiar cuando legislemos, en esta misma materia, respecto del nuevo sistema previsional.

Voto que sí, señor Presidente.

La señora FELIU.- Voto en contra, por las razones que ya entregué, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, brevemente, sólo para señalar que, sin esta iniciativa, los trabajos pesados de todas maneras cargan el sistema social, pues se suscitan por ejemplo, situaciones de invalidez, casos sociales, etcétera. Ocurre que las denominadas -por economistas- "externalidades" no están consideradas dentro de la carga del Estado, es decir, no se hallan bien

evaluadas. En este sentido, estimo que el proyecto es loable y, obviamente, voto a favor.

Por otra parte, comparto lo planteado en los debates anteriores en cuanto a que debe hacerse un esfuerzo de evaluación, para que las personas de otros sistemas provisionales también tengan la posibilidad de que la jubilación anticipada no sea solamente el resultado de su esfuerzo individual, sino que haya una acción solidaria de la comunidad en ese sentido.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, con muchas dudas, voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sin ninguna duda, voto a favor.

El señor MATTA.- Señor Presidente, con las dudas muy lejos de mí, voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo dos consideraciones que debo señalar para fundamentar mi voto.

En primer lugar, el proyecto que rebaja la edad de jubilación de los trabajadores que han realizado labores pesadas originalmente pretendía aplicar este beneficio tanto a los del antiguo sistema de pensiones, que administra el Instituto de Normalización Previsional, como a los del nuevo. Sin embargo, por medio de una indicación del Ejecutivo, esta iniciativa legal se limita al antiguo régimen, excluyendo a miles de trabajadores adscritos al nuevo sistema de pensiones.

Esa decisión me preocupa, porque posterga la rectificación de la legislación, lo que habría generado un claro beneficio a muchos trabajadores expuestos a acortar sus expectativas de vida por la naturaleza de las labores que desempeñan.

Deseo recordar que el proyecto del Gobierno anterior -aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados- contemplaba la jubilación anticipada por trabajos pesados tanto en el antiguo como en el nuevo sistema de pensiones.

Finalmente, dos razones me mueven a aprobar esta iniciativa, no obstante mis reparos a la indicación del Ejecutivo. La primera, porque, de aprobarse, se beneficiarán trabajadores del antiguo sistema previsional que actualmente no tienen acceso a la jubilación anticipada por trabajos pesados. Y la otra -esto lo subrayo-, porque el Gobierno del Presidente Frei se comprometió, a través del Ministro del Trabajo y Previsión Social, a presentar dentro de breve plazo un proyecto de ley que establecerá normas de jubilación anticipada por trabajos pesados en favor de los trabajadores del nuevo sistema previsional.

Por consiguiente, voto a favor del proyecto de ley en comento, en los términos aprobados por las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

El señor BITAR.- Señor Presidente, brevemente, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para solicitar

al Gobierno que en el proyecto que está preparando para favorecer a los trabajadores del nuevo sistema previsional, y respecto a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales -espero que también incluya las materias sobre trabajos pesados-, se estudie la incorporación de una actividad clave que se desarrolla en mi Región -la Primera-, que es el trabajo a más de 3 mil metros de altura. Ese tipo de labor, que está empezando a desempeñar un número importante de trabajadores vinculados a la minería, plantea un conjunto de temas nuevos, por tratarse de las primeras actividades de esa envergadura que se realizan a ese nivel.

En segundo lugar -y como lo expresé en la Sala al discutirse en general este proyecto-, solicito que se estudie, por compromisos tomados, el tema de los camarógrafos que portan equipos del orden de los 10 kilos de peso durante más de ocho horas diarias. De modo que, aprovechando esta ocasión, solicito al Ejecutivo que incorpore en su estudio a esa actividad y, eventualmente, en el texto que proponga al Congreso.

Voto que sí.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, para evitar una posible repetición de la votación por falta de quórum, cambio mi voto y me pronuncio a favor.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba la proposición de la Comisión y queda despachado en particular el proyecto (31 votos a favor y 2 en contra).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Romero, Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Thayer, Urenda y Valdés.

Votaron por la negativa los señores Feliú y Huerta.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, como está por vencer el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre organizaciones juveniles, el Ejecutivo, interesado en proponer algunas, solicita ampliarlo, lo cual requiere el acuerdo de la Sala.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- El plazo ya venció.

El señor LARRAÍN. - Pero estaríamos dispuestos a reabrirlo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para ampliar el plazo aludido, a fin de que el Ejecutivo presente indicaciones al proyecto sobre organizaciones juveniles?

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, yo no excluiría a nadie y aceptaría que corra el plazo, simplemente, hasta el día de abril que se fije, para quienes deseen presentar indicaciones.

El señor DÍAZ.- Se agradece la buena voluntad de Su Señoría.

La señora FELIU.- Por unanimidad, señor Presidente.

El señor ROMERO.- ¿Hasta qué fecha?

El señor CANTUARIAS.- Fijemos hasta el 12 de abril.

El señor ROMERO.- Hasta el 12 de abril, para todos.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, el plazo para presentar indicaciones se extenderá hasta el 12 de abril, a las 24.

Acordado.

Ha terminado el Orden del Día, y corresponde entrar a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). - Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Transportes y Telecomunicaciones, respecto de TARIFAS TELEFÓNICAS EN UNDÉCIMA REGIÓN.

Del señor LARRAIN:

A los señores Ministro de Hacienda y Contralor General de la República, tocante a ASIGNACIÓN DE ZONA A FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPALIZADAS DE PROVINCIA DE CAUQUENES.

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMINO AJIAL-DIGUA (SÉPTIMA REGIÓN),

Del señor MATTA:

Al señor Ministro del Interior, en cuanto a CARTERA HIPOTECARIA DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS EN COMUNAS DE REGIÓN MAULE SUR E ILUMINACIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL DE LONGAVI.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, relativo a FISCALIZACIÓN POR SERNAC DE ROTULACIÓN DE VINO DE UVA DE MESA NO EXPORTADA.

Al señor Ministro de Educación, respecto de CREACIÓN DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUNAEB EN CAUQUENES.

A la señora Ministra de Justicia, tocante a DIVISIÓN DE NOTARÍA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN JAVIER.

Al señor Ministro de Obras Públicas, en cuanto a DEFENSAS FLUVIALES EN RIO ACHIBUENO (SÉPTIMA REGIÓN).

Al señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, sobre CRÉDITOS A SECTOR SILVOAGROPECUARIO DESDE 1985 A 1994.

Al señor Director Nacional de FOSIS, relativo a PROYECTO MULTITALLER LABORAL PARA DISCAPACITADOS EN COMUNA DE CAUQUENES.

Del señor OTERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre REFORZAMIENTO Y ENSANCHE DE PUENTE SAN FRANCISCO, DE EL MONTE (REGIÓN METROPOLITANA).

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Director de Vialidad, en relación a ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA RUTA ENTRE SAN IGNACIO, PINTO Y COIHUECO, Y A CAMINOS LEBU-QUIAPO Y DESDE CURAQUILLA HACIA LAVAPIE (OCTAVA REGIÓN).

Del señor SIEBERT:

A los señores Subsecretario de Marina y Subsecretario de Pesca, relativo a CONCESIÓN MARÍTIMA EN PUNTA DE LAPA Y CHAIGUAO, QUELLON (DECIMA REGIÓN).

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Otero.

SITUACIÓN DE PODER JUDICIAL. OFICIO

El señor OTERO.- Señor Presidente:

Fui el único Parlamentario que estuvo presente en la inauguración del Año Judi-cial 1995, ceremonia en la cual el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema dio cuenta de la labor realizada por los Tribunales durante el año recién pasado y, además, se refirió a la modernización de la justicia y a las reformas legislativas recientemente promulgadas como leyes de la República.

El señor Presidente de la Corte Suprema afirmó que el Poder Judicial es la garantía de existencia y permanencia de un Estado de Derecho y que, por consiguiente, es materia de Estado y obligación de todos los actores políticos preocuparse de la situación de este Poder del Estado y de las medidas necesarias para lograr su adecuada modernización.

Coincido plenamente con el señor Presidente de la Corte Suprema en cuanto a que el Estado de Derecho es un requisito indispensable para la existencia de una sociedad civilizada, el debido respeto a los derechos de las personas y el funcionamiento de una verdadera democracia. Nuestra Constitución Política consagra el Estado de Derecho en sus artículos 6° y 7°, al obligar a todos los habitantes de la República -sin excepción alguna- a someter su conducta al imperio de la ley y al eliminar absolutamente el pretexto de que, por circunstancias extraordinarias, pueda justificarse un actuar contrario a la norma.

La ley no es una creación arbitraria del hombre; es una norma de convivencia cuya finalidad es solucionar las necesidades sociales detectadas y compatibilizar, en forma armónica, los distintos intereses. Esta es la razón por la cual la ley es obligatoria. Sólo en la medida en que todos la respeten y ajusten su conducta a ella existe realmente el Estado de Derecho, que conlleva la paz social. Esto es, el Estado de Derecho es la sujeción irrestricta de todos los habitantes de la República, cualquiera que sea su jerarquía, raza, edad, sexo o condición económica o social, al orden jurídico vigente. El corolario de este principio es que quien transgrede la ley debe ser obligado a cumplirla, a indemnizar el daño causado y a recibir la correspondiente sanción.

Conforme a nuestra Constitución Política, en Chile, sólo el Poder Judicial tiene la facultad para materializar la obligatoriedad de la ley, y ello, a través de un debido proceso. Lo anterior nos lleva a analizar qué requisitos debe reunir este Poder del Estado para cumplir adecuadamente esta función. La cátedra, universalmente, señala los siguientes:

Independencia: La administración de justicia es un Poder del Estado que debe gozar del mismo respeto y jerarquía que los otros dos. No es un servicio público más.

La independencia del Poder Judicial conlleva necesariamente la autonomía funcional, operativa y económica. Sin estas autonomías no existe independencia efectiva, toda vez que el Poder Judicial queda, de una u otra manera, entregado a las voluntades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Lo anterior no implica desconocer la facultad de estos Poderes para ejercer la fiscalización recíproca que establece la Constitución, ni la interrelación y equilibrio que deben existir entre los tres Poderes para el adecuado funcionamiento del Estado.

La independencia funcional se expresa en la potestad y libertad para ejercer sus atribuciones, sin exclusiones, limitaciones y presiones, en la medida en

que la materia se encuentre dentro del ámbito de la competencia respectiva del tribunal.

La independencia operativa consiste en que la eficacia de sus decisiones no quede entregada a organismos dependientes de otros Poderes del Estado.

La independencia económica es imprescindible para garantizar remuneraciones justas y adecuadas que permitan contar con el personal más capacitado e idóneo para el desempeño de la función judicial; establecer el número suficiente de tribunales que materialice el debido acceso a la justicia, y tener los recursos materiales y administrativos que permitan que la administración de justicia sea eficaz y oportuna.

Idoneidad: La idoneidad es la aptitud y la capacidad, tanto moral e intelectual como física, para desempeñar un cargo. Es un hecho que la función más próxima a la divinidad es la de juez. Son los jueces los que disponen de la vida, libertad, honra y bienes de las personas, al momento de resolver el conflicto sometido a su conocimiento.

Eficacia: Esta se traduce en la virtud, actividad, fuerza y poder para obrar. La eficacia se mide por la cuantificación del cumplimiento de la finalidad perseguida. En este aspecto, es imprescindible considerar el apoyo administrativo y material que debe proporcionársele para que pueda desempeñar adecuada y oportunamente sus funciones. Un juez idóneo sin el debido soporte administrativo y material pasa a ser un juez ineficaz.

El apoyo administrativo conlleva la existencia de una carrera funcionaría, en la cual estén expresamente definidos los cargos y los requisitos de capacidad y conocimiento para desempeñarlos, además de la idoneidad moral y física. En lo material, este personal debe contar con los elementos modernos necesarios para maximizar el resultado de su trabajo.

Igualmente importante es recordar que los jueces son seres humanos cuya capacidad de absorber trabajo y desempeñarlo eficazmente tiene límites. Un hombre puede soportar veinte o treinta kilos sobre sus hombros y caminar normalmente; pero si la carga aumenta a doscientos kilos, no va a poder soportarla, no va a poder caminar y quedará botado en el camino. Es un hecho indiscutible que la falta de tribunales implica, en muchos casos, que los jueces tienen una carga de trabajo que es humanamente imposible de desempeñar. La solución de un conflicto implica estudio, análisis, ponderación y decisión, lo que constituye una labor compleja y no mecánica.

Oportunidad: La razón de ser de la jurisdicción, solucionar el conflicto de relevancia jurídica, no tiene otra finalidad que la de preservar y mantener la convivencia y paz sociales. En la medida en que un conflicto permanece en el tiempo sin solución, éste se agudiza y no se cumple la finalidad última de la jurisdicción. La oportunidad significa que el conflicto debe ser resuelto

definitivamente, a la brevedad posible, de manera tal que la comunidad vea en la jurisdicción una forma rápida, sencilla y justa de resolver sus conflictos.

Accesibilidad: Todo habitante de la República debe tener acceso fácil y expedito a la jurisdicción. No basta una norma constitucional que lo garantice, sino que debe materializarse efectivamente. En la medida en que hay sectores sociales que de hecho no tienen acceso a la justicia o que, por desconfianza, no recurren a ella para la solución de sus conflictos, se propicia y se fomenta la autotutela (hacerse justicia por sí mismo), lo que es una regresión a la barbarie. Además, reiterando lo dicho, la existencia de conflictos de relevancia jurídica sin resolver afecta seriamente la paz y convivencia sociales.

La accesibilidad implica que deben existir tribunales próximos a la población; que la administración de justicia debe ser gratuita para que todo habitante pueda recurrir a ella, cualquiera que sea su situación económica; y que la asistencia judicial gratuita debe otorgarse a quienes no pueden procurársela por sus propios medios.

Concentración y simplicidad de procedimientos: La eficacia, la oportunidad y la accesibilidad están directamente ligadas a la simplicidad y concentración de los procedimientos, sin que ello afecte el debido proceso. El proceso es el medio a través del cual el juez conoce del conflicto y las partes defienden sus pretensiones o hacen sus defensas y acreditan los hechos en que la fundamentan. La simplificación y concentración de los procedimientos deben estar basadas en la naturaleza de los conflictos y la necesidad de garantizar el debido proceso.

En la realidad de nuestro Poder Judicial, ¿se cumplen los requisitos indicados?

Hay consenso en que no se cumplen cabalmente estos requisitos, y por ello se habla de la modernización de la justicia, que no es otra cosa que arbitrar los medios necesarios para que ésta reúna tales características. Es un hecho que las últimas leyes aprobadas por el Congreso mejoran considerablemente la seriedad de la carrera judicial y posibilitan el perfeccionamiento de los jueces y del personal administrativo, y que el aumento del número de tribunales permite disminuir la carga de trabajo. Sin embargo, ello no es suficiente y aún falta mucho por hacer. De aquí que la iniciativa del Presidente de la Corte Suprema sea muy acertada al proponer la creación de una comisión de alto nivel que congregue a los sectores político, académico y profesional, para que se aboque a un estudio serio y sistemático de los problemas pendientes, proponga las soluciones a adoptar y señale la prioridad de éstas.

De todas formas, hay dos aspectos precisos a los que se refirió el Presidente de la Corte Suprema y que, por su importancia, deben ser tratados de inmediato, sin esperar el estudio de la comisión. Estos son: el financiamiento y la independencia operativa.

En lo financiero, más que un deber, es una obligación ineludible del Estado procurar que ejerzan la magistratura las personas más idóneas. Ello sólo es posible si estas personas son remuneradas adecuada y debidamente en razón a la importancia de su función. Sólo así se podrá tener una judicatura realmente idónea. La honradez, la buena voluntad y el espíritu de sacrificio no son suficientes por sí solos. Se requiere de una excelencia particular que el Estado debe reconocer y remunerar como tal. Es un hecho que, desde hace mucho tiempo, el Estado de Chile dejó de cumplir con este imperativo. Las remuneraciones de los jueces son claramente inadecuadas para la importancia de su función y, por ello, quienes debieran por vocación y aptitud entrar a la judicatura prefieren el sector privado, donde su capacidad recibe su justa retribución.

En este Senado es imprescindible citar las palabras del Presidente de la Excelente-sima Corte Suprema cuando expresó que crear una academia judicial era una excelente iniciativa pero que, con las remuneraciones actuales, existía el serio peligro de que los patios estuvieran vacíos y las aulas sin alumnos.

Más preocupantes aún son expresiones que he escuchado a Ministros de Corte Suprema y de Cortes de Apelaciones con respecto a la calificación de los jueces. Al hacerles presente que hay una opinión generalizada en cuanto a que las calificaciones no son estrictas, que en ellas existe cierta manga ancha y permisivismo y que no se aprecia una mano firme para lograr un mejor funcionamiento en la administración de justicia, su respuesta ha sido que se está consciente de ello pero que, si se aplicara el rigor indispensable, se verían en la necesidad de eliminar a muchos jueces cuyo reemplazo no sería posible por falta de postulantes. Uno, con gran tristeza, reseñó la situación en una sola frase: "Es preferible un juez mediocre a no tener juez". El Senado debe tener conciencia de que el número de ministros de corte y jueces no llega a 500. ¿Es posible, entonces, justificar que no se les pueda remunerar adecuadamente?

Lo dicho respecto de los jueces también se aplica a los funcionarios administrativos. Sin entrar a justificar ni a excusar lo que ocurre, es un hecho que hay corrupción a nivel de actuarios en los juzgados del crimen. Hasta ahora son pocos los casos comprobados. Pero ¿no cabe preguntarse si ello, en parte importante, no obedece a las bajas remuneraciones? Un refrán dice: "La necesidad tiene cara de hereje". El Estado debe prevenir antes que remediar.

El Poder Judicial, pese a ser un Poder del Estado, es tratado -en lo económico- como un servicio más. Esto es, dependiente de los otros dos Poderes del Estado. Lo lógico es que se enfrente definitivamente este problema y se asigne al Poder Judicial un porcentaje determinado del presupuesto nacional que le permita remunerar adecuadamente a su personal y contar con los recursos financieros necesarios para su debida modernización y equipamiento. Paralelamente, habrá que exigir de la

Excelentísima Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones una severidad real en las calificaciones de jueces y personal administrativo, para separar de sus cargos a todo aquel que no cumpla con los requisitos de idoneidad que se requieren para integrar el Poder Judicial. Remuneraciones adecuadas para personal idóneo; lo contrario sería una burla.

Aparte de lo económico, el Presidente de la Corte Suprema se refirió a la dependencia que tiene el Poder Judicial, en el cumplimiento de sus funciones, de otros servicios del Estado, que no pertenecen al Poder Judicial. Especial mención merecen la Policía de Investigaciones y el Instituto Médico Legal.

Investigar es una actividad policial que nace una vez ocurrido el hecho que presenta caracteres de delito y cuya finalidad está orientada exclusivamente a proporcionar al juez, en el proceso, los antecedentes y medios de prueba que permitan establecer la existencia del delito y la participación punible de quienes resulten responsables. De igual manera, la actividad del Instituto Médico Legal es proporcional a los Tribunales de Justicia los peritajes necesarios para el debido éxito del proceso.

Luego, la razón de ser de ambas instituciones es prestar servicios al Poder Judicial para el debido resultado de la función jurisdiccional.

¿Qué justifica, entonces, que estos organismos dependan del Ejecutivo e incluso de distintos Ministerios?

En estricta lógica, no hay razón alguna que lo justifique. Ello ocurre por razones de orden político, totalmente ajenas a la jurisdicción. El servicio de Investigaciones -en todos los Gobiernos- ha sido utilizado políticamente; y es más: en determinados Gobiernos se ha usado como verdadera policía política. Mantener este servicio bajo la dependencia absoluta del Ejecutivo ha permitido a los Gobiernos tener injerencia, y aun control, en aquellos procesos en que puede haber un interés político comprometido, afectando así la función jurisdiccional, el éxito del proceso y la existencia del Estado de Derecho.

Ello ha llevado a que, en innumerables oportunidades y en distintos Gobiernos, se haya sostenido que en los procesos en que hay intereses políticos comprometidos y que afectan a autoridades del Gobierno de turno o a miembros de los partidos políticos que lo sustentan, la efectividad de la acción investigadora es limitada. Esto lo he escuchado a distintos Ministros de la Corte Suprema y de Cortes de Apelaciones, desde que me inicié en el ejercicio de la profesión. En los procesos en que está envuelto un interés político, no es infrecuente que el oficial a cargo de la investigación le pregunte al Ministro Instructor hasta dónde quiere llegar y, muchas veces, con gran lealtad, le haga presente que tiene límites que no puede exceder, a riesgo de ser apartado de la investigación y trasladado a otra parte del país.

La falta de tuición de la Corte Suprema sobre estos organismos deriva en que no tiene el control de su actividad y que prima la decisión del Ejecutivo

sobre la decisión judicial. Ello hace necesario modificar su dependencia o, al menos, crear una policía judicial que sólo dependa, en lo administrativo, de la Corte Suprema. Así, y sólo así, se garantizará el Estado de Derecho en los procesos con incidencias o repercusiones políticas.

Además, quiero dejar testimonio expreso, en este Senado, de que la crisis de la administración de justicia no es de la exclusiva responsabilidad del Poder Judicial, sino que, en igual medida, recae en el Ejecutivo, en el Legislativo y en los abogados.

Al Poder Ejecutivo le corresponde asignar los medios para el cumplimiento de la función jurisdiccional y velar por que los servicios de su dependencia cumplan eficazmente los requerimientos de los Tribunales. Al Poder Legislativo le corresponde modernizar las leyes y códigos. No olvidemos que los jueces están obligados a aplicar las leyes y no pueden desconocerlas ni modificarlas.

En cuanto a los abogados, no se puede negar que muchos de ellos utilizan los recursos y vacíos legales para dilatar los procesos. "El fin justifica los medios", parece ser una máxima ética y lógica en el actuar, por cuanto no existe conciencia generalizada de la importancia y la obligación social que conlleva la investidura de "abogado". Esta es mucho más que un título y un medio para ganarse la vida, e implica una seria responsabilidad social, que es coadyuvar a que se haga justicia. Lamentablemente, hoy no existen mecanismos para velar por el respeto a la ética profesional.

Termino solicitando que se oficie al señor Presidente de la República transcribiéndole el texto de esta intervención, con el objeto de que tenga a bien pronunciarse sobre las proposiciones hechas por el Presidente de la Corte Suprema, cuya finalidad sólo persigue dar a la función jurisdiccional la debida independencia, idoneidad, eficacia y oportunidad.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional me ha cedido el resto de su tiempo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

ACTIVACIÓN DE PROYECTOS SOBRE PROTECCIÓN DE SOBERANÍA

MARÍTIMA CHILENA. OFICIO

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré brevemente al denominado "barco de la muerte", el "Pacific Pintail", de bandera británica, que efectuó una trayectoria bastante difícil en nuestra zona económica exclusiva al sur del Cabo de Hornos.

Particularmente, deseo felicitar a la Armada de Chile porque, de acuerdo con las noticias que hemos recibido, llevó a cabo una pronta, arriesgada y valerosa acción para fiscalizar y proteger el interés nacional, que se encontraba claramente en riesgo. No debemos olvidar que el mar de Drake es uno de los más peligrosos del planeta y que hasta hace poco había a la deriva en él un témpano del tamaño de la ciudad de Santiago.

Por otra parte, la zona económica exclusiva le da tuición, como dice su nombre, exclusiva al país sobre los recursos y el medio ambiente, claramente puestos en riesgo por una navegación de esta naturaleza. Lo digo no sólo en mi condición de Parlamentario, sino de ingeniero en el área del medio ambiente, ya que no existe tecnología que permita manipular sin riesgo sustancias radiactivas. Por lo tanto, involucrar y poner en peligro a países mediante este tipo de actividades es no sólo una irresponsabilidad, sino, además, una inmoralidad.

Por ello, junto con felicitar a la Armada de Chile, creo conveniente que se haga conocer, por la vía que corresponda -directamente la Armada o la Dirección General del Territorio Marítimo-, la trayectoria exacta de la nave, para ver sus implicancias.

Solicito que se oficie a la Secretaría General de la Presidencia para que active dos proyectos de iniciativa parlamentaria que impiden o regulan trayectorias que puedan vulnerar la soberanía de nuestro país.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Si se me permite intervenir desde la testera, quisiera acompañar al Senador señor Horvath en sus felicitaciones, y dejar constancia de mis congratulaciones por la labor que ha desarrollado la Armada de Chile.

Hubiera querido que este reconocimiento se manifestara en nombre del Senado. Ello no es posible en este momento, pero sí, eventualmente, con posterioridad.

Personalmente el señor Comandante en Jefe de la Armada; el señor Almirante a cargo de la Armada en Magallanes, los oficiales y tripulantes del barco que tuvo bajo su responsabilidad la vigilancia del paso de la nave que transportaba la carga nuclear, cumplieron un acto de soberanía ejemplar, digna de aplauso. Actuaron afrontando un riesgo, con valentía y discreción, pero con firmeza, y pienso que su desempeño ha demostrado al mundo que Chile sabe defender su soberanía y sus derechos marítimos que, evidentemente, estuvieron en peligro. De una manera u otra, más allá de las aguas territoriales, corresponde a Chile realizar esa vigilancia.

Al pasar el barco por el mar más difícil del mundo, que es el de Drake, se ha cometido una imprudencia que el Gobierno, y particularmente la Armada Nacional, han puesto de manifiesto ante la comunidad internacional.

Espero que este incidente, que felizmente no resultó en la catástrofe que pudo producirse, sirva de iniciativa, de caso, para comenzar un proceso de modificación de las leyes que rigen la navegación marítima. Así como en los años 60 Chile fue el autor de la idea (junto con Perú y Ecuador, en la Declaración de Santiago) de crear la zona de pesca privilegiada -que con posterioridad se transformó universalmente, también por diligencia de nuestro país, en la Zona Marítima Económica Exclusiva-, en esta oportunidad, y ojalá por iniciativa del Congreso Nacional, podríamos principiar una acción internacional que elimine el transporte por mar de residuos atómicos o de materiales que pueden causar daño no solamente a los Estados ribereños, sino también a toda la comunidad internacional.

Chile ha sido autor y propulsor de grandes iniciativas relativas al mar, y aquí tenemos un caso que puede ser proyectado para que se consagre un nuevo derecho: el del respeto al agua, como hoy día lo hay del aire y de los espacios terrestres.

Es por ello que me sumo a las congratulaciones que se ha hecho llegar personalmente al señor Comandante en Jefe de la Armada cuando se encontraba en Punta Arenas y después aquí, en Valparaíso, porque creo que se trata de una acción que debe destacarse como una de las tantas que en la historia ha efectuado, patrióticamente, nuestra Armada Nacional.

He dicho.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, sumándome a sus palabras, quisiera hacer llegar, en nombre del Comité Socialista, y en el mío propio, felicitaciones a la Armada Nacional por su conducta frente al peligroso cargamento que portaba el "Pacific Pintail".

Esta Corporación tomó una resolución, que se tradujo en un proyecto de acuerdo suscrito por varios Senadores, destinada a que nuestro Gobierno, ahora y en el futuro, pueda exigir a los países comprometidos con el tráfico de desechos atómicos, particularmente Inglaterra, Francia y Japón, medidas de seguridad que hoy no se contemplan, situación que se torna extraordinariamente peligrosa porque durante los próximos diez años vamos a estar sometidos a las mismas condiciones, hasta que Japón construya las plantas que mejoran el uranio procesado que requiere para sus centrales nucleares.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo adherir, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, a las congratulaciones por la actuación de la Armada de Chile.

Ayer tuve la suerte de participar en una sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, a la que asistió el señor Vicealmirante, quien nos dio algunos detalles de lo sucedido. Y la verdad es que las palabras del señor Presidente nos representan muy bien al expresar nuestro homenaje sincero y muy sentido a esa rama de nuestras Fuerzas Armadas.

ALTERNATIVAS FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS DEUDORES, ESPECIALMENTE DE PROVINCIA DE HUASCO, SEGUNDA REGIÓN. OFICIO

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, la Empresa Nacional de Minería, ENAMI, desde su fundación, ha cumplido un papel vital en el desarrollo minero de Chile. Su labor de fomento a la pequeña y mediana minería ha significado un aporte sustancial en el crecimiento que ha tenido este sector en la economía nacional, y especialmente en la participación de éste en la producción minera de nuestro país.

La labor de fomento que realiza ENAMI ha significado, entre otras medidas, el apoyo crediticio a cientos de pequeños mineros, para que éstos puedan enfrentar el desafío de aumentar su inversión y reconvertir tecnológicamente sus faenas.

La pequeña minería de nuestro país posee, en la mayoría de los casos, una estructura productiva artesanal, que se dirige principalmente a faenas de minería extractiva. En razón de esto, la capacidad de pago e inversión de estas unidades económicas está fuertemente supeditada al apoyo crediticio y de fomento que realiza ENAMI.

Sin embargo, las modalidades que tienen las acciones de fomento de ENAMI, como también las condiciones de compra de mineral, unidas al sistema tarifario que utiliza esta empresa en la actualidad, han generado un fuerte endeudamiento de este sector, lo que ha implicado, en gran cantidad de casos, la paralización de sus faenas o la pérdida de sus pertenencias mineras.

En tales circunstancias, surge la imperiosa necesidad de ir en ayuda de este sector de nuestra economía, especialmente, tratándose de la Región de Atacama, de los pequeños mineros de la provincia de Huasco, que, de no mediar una acción decidida de la autoridad competente, se verá irreversiblemente afectado, con las consecuencias sociales y económicas que esto conlleva.

En virtud de estas consideraciones, y ante el imperativo de asistir a los miles de pequeños mineros de nuestro país, que, a diferencia de otros sectores productivos, no han recibido beneficio alguno de parte de la autoridad, vengo en solicitar que, en mi nombre, se oficie a la Empresa Nacional de Minería con el objeto de que:

- 1.- Estudie las alternativas financieras destinadas a resolver la situación de los pequeños y medianos mineros deudores, que mantienen créditos con ella, facilitando la repactación de las deudas, la condonación de intereses y multas, y la suspensión de los procedimientos de ejecución y apremio que estén en curso.

- 2.- Diseñe políticas tarifarias y de fomento a la pequeña y mediana minería más claras, que cuenten, efectivamente, con la participación del sector

beneficiado, con el objeto de hacer efectiva la labor que, por mandato de la ley, tiene la ENAMI.

He dicho, señor Presidente.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

CARENCIA DE AGUA POTABLE EN PICHILEMU (SEXTA REGIÓN).

OFICIOS

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me voy a referir a un problema que, siendo de tipo local, puede repetirse en otros sectores de nuestro largo país.

Hace un mes hubo un incendio de proporciones en el centro de Pichilemu, capital de la provincia Cardenal Caro. El retén de Carabineros fue arrasado por el fuego, temiéndose -y con razón- que afectara el centro comercial del balneario. Conspiró con el siniestro la falta total de presión de agua potable, lo cual, por lo demás, es un problema crónico en la ciudad. La falta de viento favoreció que no se llegara a mayores consecuencias; ello fue casi milagroso, porque Pichilemu se caracteriza por ser un sector tremendamente ventoso.

Pichilemu posee una fuente natural que suministra agua a la población durante todo el año, pero, por su condición de balneario, hace que ésta aumente considerablemente en los veranos, y ESSEL no está preparada para abastecerla regularmente por carecer, por supuesto, de la cobertura necesaria.

En verdad, ha habido un tanto de despreocupación -por decir lo menos- en este aspecto. La escasez persiste, lo cual hace que ESSEL S.A. deba recurrir a terceros para brindar ese servicio parcialmente, quedando amplios sectores sin suministro de agua potable en forma permanente.

Las consecuencias son variadas. Por ejemplo -por mencionar algunas-, las escuelas han debido enviar a los niños a sus casas por no tener abastecimiento de agua potable durante los últimos días de febrero y parte de marzo, lo cual redundaría seriamente en la juventud estudiantil.

El prestigio como capital turística, pese a que se deseen hacer buenos caminos, mejores hoteles, casino, etcétera, no tiene ninguna perspectiva de futuro si no se satisfacen las necesidades básicas de una infraestructura sanitaria.

ESSEL S.A. ha hecho declaraciones por la prensa, y dice que el año 2000 tendrá la cobertura suficiente -pero, estamos en 1995; faltan cinco años- y que el año 2005 habrá solucionado el problema de las aguas servidas. Tengo en mi poder una nota de un señor concejal de Pichilemu que, con bastante ironía, dice: "Con estas promesas que nos hace ESSEL es muy probable que para esa fecha no tenga a quien brindar sus servicios, porque la población

emigrará a otra zona.". Es obvio: donde no hay agua potable, que es vital, nadie va a querer visitar el balneario, por muy hermoso que sea éste. Es una razón fundamental.

ESSEL S.A. es una filial de CORFO. Es cierto que en este momento se halla trabajando, pero a un ritmo de avance y monto de inversión que no se compadecen con las reales y dramáticas necesidades a corto plazo que existen hoy.

La ciudad depende, en parte, de una laguna denominada "El Ancho" que, a su vez, la abastece otra laguna ubicada en un límite inmediatamente superior y vecina de nombre "El Barro". Y, recientemente, se ha obtenido que ésta transfiera o traspase parte de su caudal a la primera nombrada, lo cual se está haciendo en estos momentos.

La situación -como expliqué al inicio de mi intervención- hizo crisis en este vera-no, por una razón muy simple: se terminó de pavimentar un camino -creo que era una de las pocas capitales de provincia de Chile que carecían de una ruta de acceso pavimentada hasta la misma ciudad- que favoreció, sin duda alguna, la extraordinaria afluencia de turistas, duplicando todas las estimaciones. Pichilemu, normalmente, posee una población de 7 mil habitantes; se esperaba la concurrencia de 45 mil turistas, y llegaron nada menos que 90 mil, debido a sus bellezas típicas, al camino pavimentado, al "surf" que se hace todas las primaveras y que constituye un atractivo excepcional, porque se dice que en esa zona existen las mejores olas del mundo para efectuar este tipo de deporte.

Señor Presidente, no soy envidioso. Sin embargo, me he informado de noticias que, indudablemente, impactan a las poblaciones de nuestras zonas rurales y provincianas. En estos últimos días hemos leído en la prensa que se hará una inversión cuantiosa para mejorar las autopistas -creo que son 16- de Santiago. Nadie niega la necesidad de la capital de Chile en cuanto a contar con mejores vías de acceso; pero, indiscutiblemente, mejorar el flujo vehicular a la condición de tránsito de Santiago, para evitar algunos problemas medianos y pequeños no se puede comparar, a mi juicio, con la necesidad vital y dramática de tener agua para beber y escuelas para educar a los niños.

Solicito oficiar al señor Ministro respectivo, a ESSEL S.A. y a todas las autoridades que tienen que ver con la solución del problema tan dramático como el que he reseñado, haciéndoles notar que también hay necesidades en provincias. Se trata de una capital de provincia -Cardenal Caro-, que carece absolutamente de perspectiva alguna de progreso turístico y económico de no resolverse en forma rápida y definitiva su problema de infraestructura.

No quiero dramatizar este problema, pero basta ir los fines de semana a Pichilemu para apreciar la desesperación en que se halla su gente, porque carece de lo más vital que puede tener un ser humano: el agua.

En similar condición se encuentra toda la zona costera -tengo cartas en tal sentido del señor alcalde de Navidad, de nuestra Sexta Región-, que es hermosa y muy bella, pero que ningún turista desea visitar, porque, indudablemente, si bien recrearán su vista, se van a morir de sed.

Envidia, pero con sana envidia, señor Presidente -y excúseme que le haga una alusión personal-, a Valdivia, pues, hacia donde uno mire, tiene agua; hermosas aguas, grandes ríos y bellísimos lagos. ¡Convídenos algo, por favor!

He dicho

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

El señor MATTA.- Señor Presidente, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, Dinamarca, entre el 6 y el 12 de marzo en curso, es el motivo de estas breves reflexiones que deseo compartir con todos los señores Senadores.

La vorágine de la vida moderna convierte sistemáticamente en obsoleto todo acontecimiento ocurrido ayer, para volcar nuevas preocupaciones en temas que la agenda pe-riodística o el quehacer nacional e internacional colocan en lugar preferente.

No deseo que en relación con la Cumbre Social ello ocurra, porque su importancia radica en la generación de inquietudes sobre la pobreza, el empleo y la participación social, las que deben permanecer en la preocupación de los gobernantes y gobernados, y motivar a la opinión pública internacional, necesaria para producir acuerdos vinculantes que vayan más allá del plano de la simple preocupación.

La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de convocar a una Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social responde a una iniciativa del Gobierno de Chile, planteada por el ex Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar, con ocasión de hacer uso de la palabra ante la citada Asamblea General, en el 45° Período Ordinario de Sesiones, en 1990.

En 1992, la Asamblea General solicitó al Secretario General que iniciara un proceso de Consulta para constatar la respuesta de la comunidad internacional ante esta Cumbre, y frente a la buena recepción de la idea patrocinada por Chile, resolvió aprobar en julio de 1992, con el copatrocinio de 121 países la Resolución que citó a la Cumbre para principios de 1995, en Dinamarca.

En innumerables ocasiones escuchamos al ex Presidente Aylwin referirse a los problemas de los más desposeídos como una "deuda social", y en su modestia, jamás pretendió estar en lugar preferente, e instruyó al embajador en las Naciones Unidas, don Juan Somavía, para activar el tema. Fue así como a este embajador se le designó Presidente del Comité Preparatorio.

Largo sería enumerar las múltiples reuniones preparatorias, en las más diversas regiones del mundo, durante los años que precedieron a esta Cumbre.

Hubo dudas, por cierto, acerca de su buen éxito. Ya en 1992 se había celebrado la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que no era otra cosa que el término de la creación del PNUMA (Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas), en 1972, en Estocolmo, seguida por una Conferencia evaluativa en Nairobi, en 1982. Y recientemente se había celebrado la Cumbre Mundial sobre la Mujer, en El Cairo, cuya temática apuntaba a problemas conexos con lo anterior, que sobrepasaban con creces la población involucrada.

El otro aspecto que preocupaba era no reeditar el diálogo Norte-Sur, con las naturales reivindicaciones de los países pobres y la renuencia de las naciones ricas a solucionar problemas que perciben como lejanos; y por otra parte, existía la disyuntiva de que para asegurar la asistencia del máximo de países superindustrializados era menester no incorporar temas vinculantes que los obligaran a desembolsos que no estaban dispuestos a efectuar, pero al menos debía contarse con un conjunto armónico de medidas que dejara satisfecha la natural inquietud de las naciones más desposeídas.

El problema detectado en múltiples documentos elaborados por organismos internacionales nos demuestra que, a mediados del decenio de 1994, la población mundial alcanzó los 5 mil 660 millones de habitantes, y crece a razón de 86 millones al año; que para 1998 sobrepasará la marca de los 6 mil millones, a escasos once años de llegar a la cifra de 5 mil millones de personas, y las más recientes proyecciones de nivel medio de las Naciones Unidas indican que la población del globo alcanzará los 8 mil 500 millones de habitantes, en el año 2025, y a 10 mil millones, en el 2050.

Por otro lado, en un mundo en que la quinta parte se duerme con hambre - incluso en los países más desarrollados se advierte el flagelo de la pobreza-, era de extrema importancia llamar la atención del mundo sobre la situación eventualmente explosiva que puede significar la existencia del desempleo, la miseria y la falta de integración social, en circunstancias de que la radio, la prensa y la televisión muestran la enorme riqueza acumulada en unos pocos.

Ha caído el muro de Berlín, y pareciera que hay un ocaso de las ideologías por el triunfo del pragmatismo y de los consensos. De un escenario bipolar, en constante guerra fría, se ha pasado a uno unipolar o, quizás, multipolar, sin grandes conflictos bélicos en el horizonte inmediato. Pero nosotros, que tenemos un ideal fundado en los grandes principios del humanismo cristiano,

no podemos dejar pasar esta oportunidad para testimoniar nuestra adhesión a la celebración de esta Cumbre.

El Primer Ministro danés, Poul Nyrup Rasmussen, al cerrar la Conferencia, manifestó una gran verdad en lo que respecta a la Declaración de 10 puntos no vinculantes aprobados en ella, al decir que "dicha Declaración no es ideal, pero es razonable".

Sería largo aludir a cada uno de esos acuerdos. Sin embargo, es obvio que el ex Presidente Aylwin fue certero al señalar a su regreso a Chile que "los resultados van a depender de lo que los países sean capaces de hacer en la práctica".

El tema ha sido puesto en la agenda; todos los organismos de las Naciones Unidas deberán hacer un seguimiento del problema, y el año 2000 se hará una evaluación.

Chile planteó el desafío. La Cumbre, a pesar de todos los problemas, creo que fue un éxito, al asistir Jefes de Estados, delegaciones de ONG y de otros organismos; y los compromisos, aun no siendo del todo vinculantes, son la simiente de posibles soluciones que cada región y cada país deberá adaptar a sus particulares realidades.

El Presidente Frei, en su discurso en Copenhague, también fue extraordinariamente claro acerca de los esfuerzos que está haciendo Chile para erradicar la extrema pobreza, tanto a través de MIDEPLAN como de las Comisiones designadas al efecto. Pero el tema de la pobreza, el pleno empleo y la inserción social de todos los grupos, no sólo son tareas del Gobierno de turno, sino que ellas deben ser percibidas como una responsabilidad de cada uno de los habitantes del territorio, de los industriales, los comerciantes, los profesionales y los agricultores.

Deseo terminar esta reflexión haciendo un llamado claro y directo a todos los sectores del país: las conclusiones de Copenhague no deben ser olvidadas, y en torno de ellas no puede haber ni divisiones ni dilaciones. Las generaciones futuras nos pedirán cuenta de cualquier negligencia o flaqueza en este aspecto; y cada uno de nosotros -Parlamentarios de todo el espectro político- debe convertirse desde hoy en vocero de esta inquietud, que ahora es imposible soslayar.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Antes de terminar, hago presente a la Sala que ha quedado sin efecto la sesión que el Senado celebraría mañana jueves.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:24.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción